CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
EPS SEDACHIMBOTE S.A.

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 021-2024-OCI/4164-SCC

CONTROL CONCURRENTE
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SANTA, CASMA Y HUARMEY S. A.
CHIMBOTE, SANTA, ÁNCASH

OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN DEL POZO TUBULAR N° 4, AL RESERVORIO R-IV, EN EL SECTOR MONTE CHIMBOTE DEL DISTRITO DE CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", CON CUI Nº 2515380

HITO DE CONTROL N° 04 – EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y VALORIZACIÓN N° 3

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 11 AL 21 DE JUNIO DE 2024

TOMO I DE I

CHIMBOTE, 24 DE JUNIO DE 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 021-2024-OCI/4164-SCC

OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN DEL POZO TUBULAR N° 4, AL RESERVORIO R-IV, EN EL SECTOR MONTE CHIMBOTE DEL DISTRITO DE CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", CON CUI Nº 2515380

HITO DE CONTROL N° 4: EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y VALORIZACIÓN N° 3

ÍNDICE

DENOMINACIÓN		N° Pág.
I.	ORIGEN	3
II.	OBJETIVOS	3
III.	ALCANCE	3
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	4
V.	SITUACIONES ADVERSAS	8
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	36
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	36
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	36
IX.	CONCLUSIÓN	36
X.	RECOMENDACIONES	36
	APÉNDICES	

Firmado digitalmente por AVILA OLEA José Andrés FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 09:13:50 -05:00

Firmado digitalmente por OLORTINO ACOSTA Luis Edgar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:27:17 -05:00

Firmado digitalmente por HIGUERAS KONFU Niki D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:09:16 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 021-2024-OCI/4164-SCC

OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN DEL POZO TUBULAR N° 4, AL RESERVORIO R-IV, EN EL SECTOR MONTE CHIMBOTE DEL DISTRITO DE CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", CON CUI Nº 2515380

HITO DE CONTROL N° 04 – EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y VALORIZACIÓN N° 3

I. ORIGEN

El presente informe se emite en el mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la EPS Sedachimbote S.A., mediante Oficio n.º 057-2024-CG/OCI-4164, de 16 de febrero de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 4164-2024-019, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Firmado digitalmente por AVILA OLEA José Andrés FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 09:13:50 -05:00

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Establecer si la obra: "Mejoramiento Y Ampliación del Servicio de Agua Potable Urbano en la Instalación de La Línea de Impulsión del Pozo Tubular N° 4, al Reservorio R-IV, en el Sector Monte Chimbote del Distrito de Chimbote de La Provincia de Santa del Departamento de Áncash", con CUI n.º 2515380, se viene ejecutando de acuerdo con lo establecido en el expediente técnico, la normativa de la Ley de contrataciones del Estado, disposiciones y estipulaciones contractuales y según lo establecido en la normativa vigente y aplicable.

Firmado digitalmente por OLORTINO ACOSTA Luis Edgar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:27:17 -05:00

2.2 Objetivos específicos

Hito de control n. ° 4: Ejecución Contractual y Valorización n. ° 3

- Determinar si el proceso constructivo de la ejecución de la obra se viene realizando de acuerdo a la normatividad aplicable, estipulaciones contractuales y expediente técnico aprobado.
- Verificar si las valorizaciones del periodo reportado de ejecución de obra se ajustan a las partidas realmente ejecutadas y a la normativa aplicable.

Firmado digitalmente por HIGUERAS KONFU Niki D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:09:16 -05:00

III. ALCANCE

El servicio de control concurrente se desarrolló a la obra "Mejoramiento Y Ampliación del Servicio de Agua Potable Urbano en la Instalación de La Línea de Impulsión del Pozo Tubular N° 4, al Reservorio R-IV, en el Sector Monte Chimbote del Distrito de Chimbote de La Provincia de Santa del Departamento de Áncash", con CUI n.º 2515380 en adelante "Obra", y que ha sido ejecutada del 11 al 17 de junio de 2024, en las instalaciones de la EPS Sedachimbote S.A. en adelante "la Entidad" en Jr. La caleta n.° 146 - 176 del distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

La Entidad mediante Resolución de Gerencia General n. ° 331-2023-SEDACHIMBOTE S.A. de 30 de octubre de 2023, aprobó el expediente técnico de la obra con CUI 2515380 por un monto de S/6 981 626,98, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro n. ° 1
Detalle de Presupuesto de Expediente Técnico

DESCRIPCIÓN	MONTO S/
Pozo Tubular	767 311,54
Línea de Impulsión	2 721 448,33
Reservorio R-IV	1 263 555,82
Pozo Tubular	767 311,54
Costo Directo	**4 752 315,69**
Gastos Generales (10,00%)	475 231,57
Utilidades (10,00%)	475 231,57
Subtotal	**5 702 778,83**
IGV	1 026 500,19
Presupuesto de Obra	**6 729 279,02**
Supervisión de la Obra	**252 347,96**
Costo Total de Inversión	**6 981 626,98**

Fuente: Resolución de Gerencia General n.° 331-2023-SEDACHIMBOTE S.A., de 30 de octubre de 2023.
Elaborado: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por AVILA OLEA José Andrés FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 09:13:50 -05:00

Luego, con Resolución de Gerencia General n. ° 367-2023-SEDACHIMBOTE S.A., de 16 de noviembre de 2023, la Entidad aprueba el Expediente de Contratación de Adjudicación Simplificada n. ° 024-2023-SEDACHIMBOTE S.A. – PRIMERA CONVOCATORIA, de la Obra.

Cuadro n. ° 2
Detalle de Presupuesto de Expediente de contratación

DESCRIPCIÓN	MONTO S/
Pozo Tubular	767 311,54
Línea de Impulsión	2 721 448,33
Reservorio R-IV	1 263 555,82
Pozo Tubular	767 311,54
Costo Directo	**4 752 315,69**
Gastos Generales (10,00%)	475 231,57
Utilidades (10,00%)	475 231,57
Subtotal	**5 702 778,83**
IGV	1 026 500,19
Presupuesto de Obra	**6 729 279,02**

Fuente: Resolución de Gerencia General n.° 367-2023-SEDACHIMBOTE S.A., de 16 de noviembre de 2023.
Elaborado: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por OLORTINO ACOSTA Luis Edgar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:27:17 -05:00

Como resultado del procedimiento de selección, el comité a cargo otorgó la buena pro al consorcio CONSORCIO CHIMBOTE IV[1] con RUC n. ° 20611941421 el 30 de noviembre de 2023, por el monto de S/6 729 279,02; posteriormente, el 14 de diciembre de 2023 el Consorcio CHIMBOTE IV remite a la Entidad, la documentación para perfeccionar el contrato con Carta n. ° 001-2023-CCIV.

Firmado digitalmente por HIGUERAS KONFU Niki D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:09:16 -05:00

En virtud a ello, se suscribe el contrato n. ° 017-2023-SEDACHIMBOTE S.A. de 28 de diciembre de 2023, entre la Entidad y de otra parte el Consorcio CHIMBOTE IV con RUC n. ° 20611941421, por el monto de S/ 6 729 279,02 y un plazo de ejecución de 180 días calendario, según el siguiente detalle:

[1] Integrado por las empresas TRIPLE R – CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. con RUC n.° 20445676790 y la empresa ARDU INGENIEROS S.A.C., con ruc n. ° 20531820542

Cuadro n. ° 3
Detalle de Presupuesto de Contrato de Ejecución

DESCRIPCIÓN	MONTO S/
Pozo Tubular	767 311,54
Línea de Impulsión	2 721 448,33
Reservorio R-IV	1 263 555,82
Pozo Tubular	767 311,54
Costo Directo	**4 752 315,69**
Gastos Generales (10,00%)	475 231,57
Utilidades (10,00%)	475 231,57
Subtotal	**5 702 778,83**
IGV	1 026 500,19
Presupuesto de Obra	**6 729 279,02**

Fuente: contrato n. ° 017-2023-SEDACHIMBOTE de 28 de diciembre de 2023.
Elaborado: Comisión de Control.

Se describen también, las Metas del proyecto que se encuentran detalladas en la memoria descriptiva del perfeccionamiento del contrato:

- Construcción de una caseta de bombeo : 51.08 m2.
- Implementación del sistema de bombeo : 01 und.
- Construcción de Cerco Perimétrico del Pozo n.°04 : 96.03 ml.
- Instalación de línea de impulsión : 01 und
- Construcción de 01 reservorio de 1000m3 : 01 und.
- Instalación de Tubería HD ISO 2531 k-9 DN 400MM : 3,095.00 ml

Firmado digitalmente por AVILA OLEA José Andrés FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 09:13:50 -05:00

Ejecución de Obra:

Mediante Resolución de Gerencia General n. ° 51-2024-SEDACHIMBOTE S.A. de 19 de febrero de 2024 la Entidad, designa al Ing. Alejandro Huaccha Quiroz Escudero, con CIP n. ° 36500 como inspector de Obra.

Firmado digitalmente por OLORTINO ACOSTA Luis Edgar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:27:17 -05:00

Luego de ello se suscribe el Acta de Entrega de Terreno de 21 de febrero de 2024, por parte de la Entidad. Abog. Effio Castro Carlos Jacinto, Gerente General y el Ing. Alejandro Huaccha Quiroz, Inspector de obra; por parte del Contratista el Ing. Segundo Milquisider Urrutia Vargas, residente de obra y Joel Fabián Piscoche López, Representante Común.

Posterior a ello se suscribe el Acta de Inicio de obra de 1 de marzo de 2024, por parte de la E.P.S. Sedachimbote S.A. el Ing. Alejandro Huaccha Quiroz, Inspector de obra; por parte del Contratista el Ing. Segundo Milquisider Urrutia Vargas, residente de obra y Joel Fabián Piscoche López, Representante Común.

Firmado digitalmente por HIGUERAS KONFU Niki D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:09:16 -05:00

Valorización de Obra n. ° 1:

Mediante Carta n. ° 023-2024-CCIV de 1 de abril de 2024, el Ing. Segundo Milquisider Urrutia Vargas, Residente de obra, presenta la Valorización n.°1 a la Entidad, correspondiente al mes de marzo del periodo del 1 al 31 de marzo de 2024 con un porcentaje de avance ejecutado de 4,93%, encontrándose la ejecución de la obra en condición de atrasada en 2,41%, respecto al porcentaje de avance programado de 7,34% como se muestra a continuación:

Imagen n. ° 1
Gráfico del Avance físico ejecutado vs programado
Valorización n. ° 1

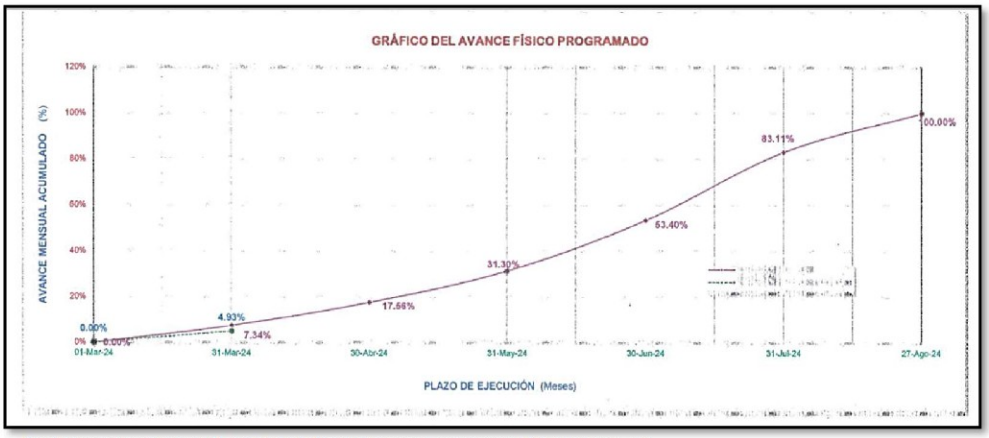

Fuente: Carta n.°023-2024-CCIV de 1 de abril de 2024, que remite Valorización n. ° 1.

Cuadro n. ° 4
Resumen de pago por Valorización n. ° 1 del mes de marzo de 2024

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
1.0	**TOTAL, MONTO VALORIZACION n.°1**	281 108,92
2.0	Amortización de Garantía de Fiel Cumplimiento	(190 092,63)
3.0	Monto neto Valorizado	91 016,29
4.0	I.G.V.	19 382,94
	TOTAL	107 399,23

Fuente: Carta n.°023-2024-CCIV de 1 de abril de 2024 que remite Valorización n. ° 1
Elaborado: Comisión de Control

Firmado digitalmente por AVILA OLEA José Andrés FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 09:13:50 -05:00

Valorización de Obra n. ° 2:

Mediante Carta n. ° 031-2024-CCIV de 2 de mayo de 2024, el Ing. Segundo Milquisider Urrutia Vargas, Residente de obra, presenta la Valorización n.°2 a la Entidad, correspondiente al mes de abril del periodo del 1 al 30 de abril de 2024 con un porcentaje de avance ejecutado acumulado de 17,00%, encontrándose la ejecución de la obra en condición de adelantada en 0,16%, respecto al porcentaje de avance programado de 16,84% como se muestra a continuación:

Firmado digitalmente por OLORTINO ACOSTA Luis Edgar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:27:17 -05:00

Imagen n. ° 2
Gráfico del Avance físico ejecutado vs programado
Valorización n. ° 2

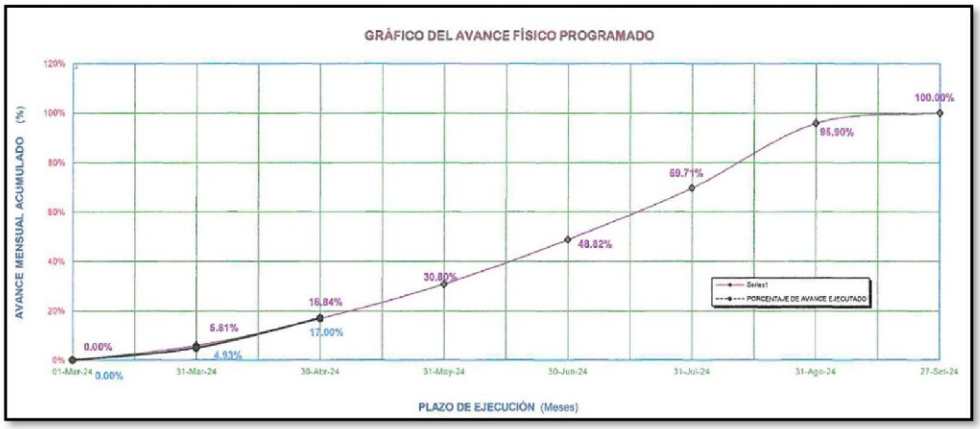

Fuente: Carta n.°031-2024-CCIV de 2 de mayo de 2024, que remite Valorización n. ° 2.

Firmado digitalmente por HIGUERAS KONFU Niki D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:09:16 -05:00

Cuadro n. ° 5
Resumen de pago por Valorización n. ° 2 del mes de abril de 2024

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
1.0	**TOTAL, MONTO VALORIZACION n.°2**	812 335,58
2.0	Penalidad	(600,00)
3.0	Primera Retención	(224 309,30)
4.0	Monto neto Valorizado	497 818,87
5.0	I.G.V.	89 607,40
	TOTAL	587 426,27

Fuente: Carta n.°031-2024-CCIV de 2 de mayo de 2024 que remite Valorización n.° 2
Elaborado: Comisión de Control

Valorización de Obra n. ° 3:

Mediante Carta n. ° 042-2024-CCIV de 31 de mayo de 2024, el Ing. Segundo Milquisider Urrutia Vargas, Residente de obra, presenta la Valorización n.°3 a la Entidad, correspondiente al mes de mayo del periodo del 1 al 31 de mayo de 2024 con un porcentaje de avance ejecutado de 5,13%, encontrándose la ejecución de la obra en condición de atrasada en 6,66%, respecto al porcentaje de avance programado acumulado de 11,79% y un avance acumulado de 22,13%, como se muestra a continuación:

Imagen n. ° 3
Gráfico del Avance físico ejecutado vs programado
Valorización n. ° 3

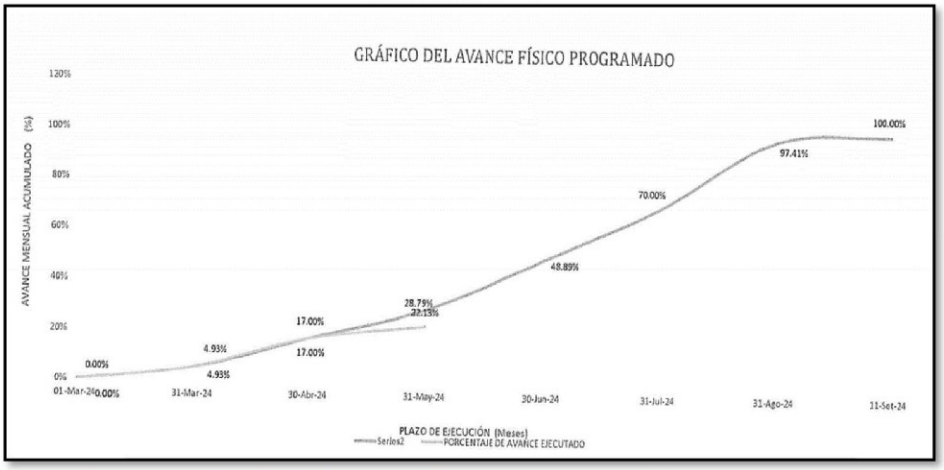

Fuente: Carta n.°042-2024-CCIV de 31 de mayo de 2024, que remite Valorización n. ° 3.

Cuadro n. ° 6
Resumen de pago por Valorización n. ° 3 del mes de mayo de 2024

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
1.0	**TOTAL, MONTO VALORIZACION n.°2**	345 111,52
2.0	Monto neto Valorizado	292 467,99
3.0	I.G.V.	52 644,13
4.0	Retención de Fiel Cumplimiento	(224 309,28)
	TOTAL	345 111,52

Fuente: Carta n.°042-2024-CCIV de 31 de mayo de 2024 que remite Valorización n.° 3
Elaborado: Comisión de Control

Firmado digitalmente por AVILA OLEA José Andrés FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 09:13:50 -05:00

Firmado digitalmente por OLORTINO ACOSTA Luis Edgar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:27:17 -05:00

Firmado digitalmente por HIGUERAS KONFU Niki D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:09:16 -05:00

V. SITUACIONES ADVERSAS

1. LA ENTIDAD, NO CAUTELA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, HECHO QUE OCASIONARÍA LA AFECTACIÓN DE LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRABAJADORES POR LA OCURRENCIA DE ACCIDENTES EN OBRA; ADEMÁS PODRÍA OCASIONAR LA NO APLICACIÓN DE PENALIDADES.

a) Condición:

Mediante acta n. ° 38 2024-CG-OCI-4164 "Acta de Inspección física al Pozo Tubular n.°4" de 11 de junio de 2024, realizada a la ejecución de la Obra, por parte de la comisión de control, se pudo verificar los trabajos efectuados y las condiciones en las que se encuentra la obra hasta la fecha, al respecto se precisa lo siguiente:

- **<u>En relación a los trabajos en altura y uso de plataformas</u>**

En la zona de la "Reservorio R-IV" se vienen realizando los trabajos de las partidas 03.02.03.01.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MURO DE CONTENCIÓN ACAB. CARAVISTA, la partida 03.04.03.03.02, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MUROS DE RESERVORIO y la partida 03.04.03.03.03 ACERO CORRUGADO FY=4200 kg/cm2 GRADO 60, las cuales se realizan con la instalación de plataformas de acceso y andamios por ser trabajos en altura, dicha evidencia se muestra a continuación:

Imágenes n.º s 4 y 5
Trabajos en altura sin seguridad adecuada

Nota: Se observa una plataforma para realizar el los trabajos de colocación de acero y encofrado, la cual no cuenta con una estructura adecuada.	**Nota:** Se observa que el arnés del trabajador no se encuentra sujeto a una línea de vida, sólo está enganchado a una varilla de acero, no garantizando su seguridad.

Fuente: Acta n. ° 038-2024-OCI/CG-4164 "Acta de Inspección física al Pozo Tubular 4", de 11 de junio de 2024.
Elaborado: Comisión de Control.

Se puede observar en las imágenes n. °s 4 y 5, que el trabajador no cuenta con el arnés debidamente enganchado a una línea de vida[2], para evitar accidentes en la zona de trabajo como caídas, poniendo en peligro su integridad física.

Firmado digitalmente por AVILA OLEA José Andrés FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 09:13:50 -05:00

Firmado digitalmente por OLORTINO ACOSTA Luis Edgar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:27:17 -05:00

Firmado digitalmente por HIGUERAS KONFU Niki D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:09:16 -05:00

[2] **Arnés de Seguridad:** Dispositivo usado alrededor de algunas partes del cuerpo (hombros, caderas, cintura y piernas), mediante una serie de correas, cinturones y conexiones, (…)".
Línea de vida: Cable o cuerda horizontal o vertical estirada entre dos puntos de anclaje, permitiendo una vía de tránsito entre estos dos puntos y manteniendo una protección contra caída entre aquellos puntos.

Imágenes n.ºs 6 y 7
Trabajos en altura sin seguridad adecuada

Nota: Se observa que el trabajador está realizando trabajos en altura sin la seguridad adecuada como contar con arnés y línea de vida.	**Nota:** Se puede observar que la plataforma de madera se apoya en listones de madera que sólo se encuentran amarrados con alambres al muro del reservorio.

Fuente: Acta n. ° 038-2024-OCI/CG-4164 "Acta Inspección física al Pozo Tubular 4", de 11 de junio de 2024.
Elaborado: Comisión de Control

Se puede observar en las imágenes n. °s 6 y 7 que los trabajadores que realizan la colocación de acero en el muro del reservorio, línea de vida adecuada, poniendo en peligro la salud de los mismos, por lo que la Entidad estaría inobservando lo indicado en el numeral 13.7 Arnés de seguridad de la Norma Técnica G. 050 "Seguridad durante la Construcción", del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobada con Decreto Supremo n.° 010-2009-VIVIENDA. vigente desde el 9 de mayo de 2009.

Firmado digitalmente por AVILA OLEA José Andrés FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 09:13:50 -05:00

Imágenes n. ºs 8 y 9
Trabajos en altura sin seguridad adecuada

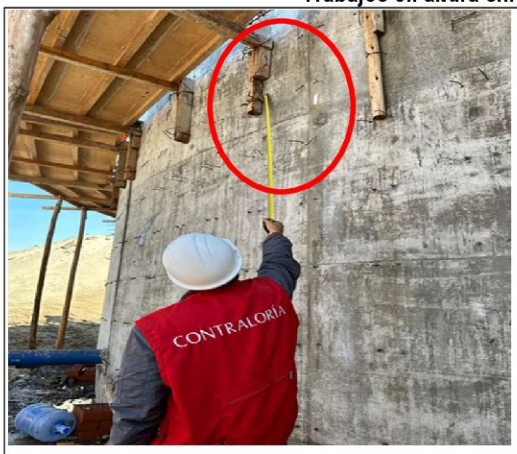	
Nota: Se puede que ver la plataforma de madera se apoya en listones de madera que sólo se encuentran amarrados con alambres al muro del reservorio	**Nota:** Se puede observar que se han colocado ladrillos para nivelar las maderas, lo cual genera inestabilidad en la estructura.

Fuente: Acta n. ° 038-2024-OCI/CG-4164 "Acta de Inspección física al Pozo Tubular 4", de 11 de junio de 2024.
Elaborado: Comisión de Control

Firmado digitalmente por OLORTINO ACOSTA Luis Edgar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:27:17 -05:00

Se puede observar en las imágenes n. °s 8 y 9, que no se tiene un soporte adecuado de la plataforma, debido a que se encuentra apoyada en listones de madera que sólo se encuentran amarradas con alambre al muro del reservorio, además de que se observa que se han colocado ladrillos para nivelar las maderas que soportan la estructura, lo cual genera inestabilidad en el mismo, pudiendo ocasionar su colapso, debido al peso generado.

Firmado digitalmente por HIGUERAS KONFU Niki D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:09:16 -05:00

Imágenes n. °s 10 y 11
Trabajos en altura sin seguridad adecuada

Nota: Se observa que la estructura de madera se encuentra amarrada por alambres, no siendo segura.	**Nota:** Se observa que plataforma no garantiza la seguridad adecuada, ya que se observan aberturas.

Fuente: Acta n. ° 038-2024-OCI/CG-4164 "Acta de Inspección física al Pozo Tubular 4", de 11 de junio de 2024.
Elaborado: Comisión de Control

En las imágenes n. °s 10 y 11 se ha observado que la superficie de trabajo (plataforma) para realizar el encofrado y colocación de acero está conformada por tablones de madera que no cuentan con topes o ganchos seguros en ambos extremos para prevenir desplazamientos longitudinales y laterales, además de no contar con unos soportes seguros inobservandose de este modo lo señalado en el numeral 21.2 Uso de andamios de la Norma Técnica G. 050 "Seguridad durante la Construcción", del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobada con Decreto Supremo n.° 010-2009-VIVIENDA, vigente desde el 9 de mayo de 2009, en la que se indica:

> *"(…)*
> ***21.2 Consideraciones antes de las actividades de trabajo***
> *El andamio se organizará en forma adecuada para que quede asegurada su estabilidad y al mismo tiempo para que los trabajadores puedan estar en él con las debidas condiciones de seguridad, siendo estas últimas extensivas a los restantes trabajadores de la obra*
> - *Todos los tablones del andamio o plataforma serán colocados juntos. Los tablones tendrán topes o ganchos seguros en ambos extremos para prevenir desplazamientos longitudinales y movimientos o desplazamiento lateral (…)".*

Es así que, de lo expuesto se puede indicar que las plataformas instaladas en la obra no garantizan la seguridad de los trabajadores que ejecutan los trabajos en altura, existiendo un peligro potencial de la ocurrencia de accidentes por caídas durante la ejecución de la obra, asimismo, esto podría ocasionar la no aplicación de penalidades, al consorcio Chimbote IV.

- **<u>En relación al uso de los equipos de protección personal</u>**

De acuerdo con el presupuesto del expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia General n.° 331-2023-SEDACHIMBOTE S.A. de 30 de octubre de 2023, se tiene prevista la ejecución de las partidas correspondientes a la Seguridad y Salud en el trabajo, las cuales son: 01.03.01 Elaboración, implementación y administración del plan de seguridad y salud en el trabajo, 01.03.02 Equipos de protección individual, 01.03.03 Equipo de protección colectiva, 01.03.04 Señalización temporal de seguridad, 01.03.05 Capacitación en seguridad y salud, 01.03.06 Recursos para repuestas ante emergencias en seguridad y salud durante el trabajo, observándose lo siguiente:

Firmado digitalmente por AVILA OLEA José Andrés FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 09:13:50 -05:00

Firmado digitalmente por OLORTINO ACOSTA Luis Edgar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:27:17 -05:00

Firmado digitalmente por HIGUERAS KONFU Niki D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:09:16 -05:00

Imagen n. ° 12
Presupuesto de Seguridad y Salud en el Trabajo – Expediente Técnico

01.03	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**				**29,465.03**
01.03.01	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00	3,000.00	3,000.00
01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00	8,857.35	8,857.35
01.03.03	EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA	glb	1.00	8,007.15	8,007.15
01.03.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	7,094.00	7,094.00
01.03.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00	1,860.10	1,860.10
01.03.06	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	glb	1.00	646.43	646.43

Fuente: *Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia General n.° 331-2023 SEDACHIMBOTE S.A. de* 30 de octubre de 2023

Al respecto, en la zona del "Reservorio R-IV" se vienen realizando los trabajos de la partida 03.02.03.01.01 Concreto f'c=210 kg/cm2 para muro de contención, siendo necesario para la ejecución de la misma, el uso de una protección adecuada de acuerdo a lo señalado en el numeral 13 Equipo de protección individual de la Norma Técnica G. 050 "Seguridad durante la Construcción", del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobada con Decreto Supremo n.° 010-2009-VIVIENDA, vigente desde el 9 de mayo de 2009, la cual indica:

> *"El EPI debe utilizarse cuando existan riesgos para la seguridad o salud de los trabajadores que no hayan podido eliminarse o controlarse convenientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización de trabajo. En tal sentido, todo el personal que labore en una obra de construcción, debe contar con el EPI acorde con los peligros a los que estará expuesto. (…)"*

De la inspección realizada por la comisión de control según Acta n. ° 038-2024-OCI/CG-4164 "Acta de Inspección física al Pozo Tubular 4", de 11 de junio de 2024, se muestra a continuación la evidencia fotográfica tomada:

Imágenes n. °s 13 y 14
PARTIDA 03.02.03.01.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MURO DE CONTENCION ACAB. CARAVISTA

Nota: Se puede observar que el personal no cuenta con los implementos necesarios para los trabajos de encofrado, como son guantes de seguridad.

Nota: Se observa la que los trabajadores no cuentan con lentes de seguridad, necesarios para los trabajos de encofrado.

Acta n. ° 038-2024-OCI/CG-4164 "Inspección física al Pozo Tubular 4", de 11 de junio de 2024.
Elaborado: Comisión de Control

Se puede observar en las imágenes n. °s 13 y 14, que el personal que viene laborando en la obra no cuenta con el equipo de protección individual adecuado a las labores realizadas, ya que no cuentan con protectores visuales, como gafas de seguridad, para los trabajos de encofrado en el reservorio.

Firmado digitalmente por AVILA OLEA José Andrés FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 09:13:50 -05:00

Firmado digitalmente por OLORTINO ACOSTA Luis Edgar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:27:17 -05:00

Firmado digitalmente por HIGUERAS KONFU Niki D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:09:16 -05:00

En la visita realizada se pudo constatar que los trabajadores no estaban haciendo uso de los lentes de seguridad, incumpliéndose lo establecido en el numeral 13 Equipo de protección individual de la Norma Técnica G.050 "Seguridad durante la Construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobada con Decreto Supremo n.° 010-2009-VIVIENDA, vigente desde el 9 de mayo de 2009 en la que se indica lo siguiente:

> *"(…)*
> ***13.5 Protectores visuales***
> - *Gafas de seguridad. Estas deben tener guardas laterales, superiores e inferiores, de manera que protejan contra impactos de baja energía y temperaturas extremas. En caso de usar anteojos de medida, las gafas de protección deben ser adecuadas para colocarse sobre los lentes en forma segura y cómoda.*
>
> *(…)"*

- **<u>En relación al orden y limpieza:</u>**

Según se menciona, en el numeral 15 Orden y Limpieza de la Norma Técnica G.050 "Seguridad durante la Construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobada con Decreto Supremo n.° 010-2009-VIVIENDA, vigente desde el 9 de mayo de 2009, lo siguiente:

> *"(…)*
> *Las áreas de trabajo, vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras deben estar limpias y libres de obstáculos.*
> *Los clavos de las maderas de desencofrado o desembalaje deben ser removidos en el lugar de trabajo*
> *(…)*
> *El almacenaje de materiales, herramientas manuales y equipos portátiles, debe efectuarse cuidando de no obstaculizar vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras.*
> *Los materiales e insumos sobrantes no deben quedar en el área de trabajo, sino devueltos al almacén de la obra, al término de la jornada laboral.*
> *(…)"*

Se muestra a continuación evidencia fotográfica de la inspección física realizada por la comisión de Control:

Imágenes n. ºs 15 y 16
Desorden y residuos sólidos en la zona del "Reservorio R-IV"

Nota: Se observa desperdicios como envases de plástico bolsas y maderas.	**Nota:** Se visualiza maderas con clavos expuestos, que podrían generar accidentes.

Fuente: Acta n. ° 038-2024-OCI/CG-4164 "Inspección física al Pozo Tubular 4", de 11 de junio de 2024.
Elaborado: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por AVILA OLEA José Andrés FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 09:13:50 -05:00

Firmado digitalmente por OLORTINO ACOSTA Luis Edgar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:27:17 -05:00

Firmado digitalmente por HIGUERAS KONFU Niki D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:09:16 -05:00

Se puede observar en la imagen n. ° 15 residuos sólidos como envases de plástico para comida, madera, bolsas de cemento, las cuales no se encuentran en áreas debidamente ubicadas como en tachos de basura, obstaculizando las vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras para los trabajadores y personal visitante a la obra, además de que en la imagen n.° 16 se puede observar los clavos de las maderas de desencofrado no han sido removidos por lo que se podrían generar accidentes.

Imágenes n. °s 17 y 18
Materiales de obra sin correcto almacenaje

Nota: Se puede observar los agregados que se encuentran mezclados con el terreno natural.	**Nota:** Otra vista de los agregados que se encuentran mezclados con el terreno natural.

Fuente: Acta n. ° 038-2024-OCI/CG-4164 "Inspección física al Pozo Tubular 4", de 11 de junio de 2024.
Elaborado: Comisión de Control

De lo anterior, en las imágenes n. °s 17 y 18, se puede visualizar que los agregados han sido mezclados con el terreno natural, lo cual podría afectar la calidad en la mezcla de concreto si no se realiza el tamizaje adecuado.

Las situaciones antes expuestas contravienen a lo indicado en el numeral 15 Orden y Limpieza, de la norma Técnica G.050 de la Norma Técnica G.050 "Seguridad durante la Construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobada con Decreto Supremo n.° 010-2009-VIVIENDA, vigente desde el 9 de mayo de 2009, en la que se menciona lo siguiente:

> *"(…)*
> *Las áreas de trabajo, vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras deben estar limpias y libres de obstáculos.*
> *(…)*
> *El almacenaje de materiales, herramientas manuales y equipos portátiles, debe efectuarse cuidando de no obstaculizar vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras.*
> *Los materiales e insumos sobrantes no deben quedar en el área de trabajo, sino devueltos al almacén de la obra, al término de la jornada laboral. (…)"*

De lo antes descrito, se puede indicar que no se estaría realizando un control adecuado del orden de los materiales y la limpieza en obra, existiendo la posible ocurrencia de accidentes dentro de la misma; esto podría ocasionar la no aplicación de penalidades al Consorcio CHIMBOTE IV.

Firmado digitalmente por AVILA OLEA José Andrés FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 09:13:50 -05:00

Firmado digitalmente por OLORTINO ACOSTA Luis Edgar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:27:17 -05:00

Firmado digitalmente por HIGUERAS KONFU Niki D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:09:16 -05:00

b) Criterio:

Lo expuesto estaría contraviniendo a la siguiente normativa:

- **Norma técnica G.050 "Seguridad durante la Construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada con Decreto Supremo n.° 010-2009-VIVIENDA, vigente desde el 9 de mayo de 2009.**

"(…)
13. EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI)
El EPI debe utilizarse cuando existan riesgos para la seguridad o salud de los trabajadores que no hayan podido eliminarse o controlarse convenientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización de trabajo. En tal sentido, todo el personal que labore en una obra de construcción, debe contar con el EPI acorde con los peligros a los que estará expuesto.

El EPI debe proporcionar una protección eficaz frente a los riesgos que motivan su uso, sin ocasionar o suponer por sí mismos riesgos adicionales ni molestias innecesarias.
En tal sentido:

- *Debe responder a las condiciones existentes en el lugar de trabajo*
- *Debe tener en cuenta las condiciones anatómicas, fisiológicas y el estado de salud del trabajador.*
- *Debe adecuarse al portador tras los ajustes necesarios.*
- *En caso de riesgos múltiples que exijan la utilización simultánea de varios equipos de protección individual, estos deben ser compatibles entre sí y mantener su eficacia en relación con el riesgo o riesgos correspondientes.*
- *(…)*
- *El EPI básico, de uso obligatorio mientras el trabajador permanece en obra se compone de: uniforme de trabajo, botines de cuero con puntera de acero, casco, gafas de seguridad y guantes. Ver anexo D.*

13.1 Ropa de trabajo
Será adecuada a las labores y a la estación. En zonas lluviosas se proporcionará al trabajador cobertor impermeable.

(…)
13.5 Protectores visuales

- *Gafas de seguridad. Estas deben tener guardas laterales, superiores e inferiores, de manera que protejan contra impactos de baja energía y temperaturas extremas. En caso de usar anteojos de medida, las gafas de protección deben ser adecuadas para colocarse sobre los lentes en forma segura y cómoda.*

(…)
13.7. Arnés de seguridad
El arnés de seguridad con amortiguador de impacto y doble línea de enganche con mosquetón de doble seguro, para trabajos en altura, permite frenar la caída, absorber la energía cinética y limitar el esfuerzo transmitido a todo conjunto.

La longitud de la cuerda de seguridad (cola de arnés) no deberá ser superior a 1.80 m, deberá tener en cada uno de sus extremos un mosquetón de anclaje de doble seguro y un amortiguador de impacto 1.06 m (3.5 pies) en su máximo alargamiento. La cuerda de seguridad nunca deberá encontrarse acoplada al anillo del arnés.

Los puntos de anclaje, deberán soportar al menos una carga de 2 265 kg (5 000 lb.) por trabajador.

Firmado digitalmente por AVILA OLEA José Andrés FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 09:13:50 -05:00

Firmado digitalmente por OLORTINO ACOSTA Luis Edgar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:27:17 -05:00

Firmado digitalmente por HIGUERAS KONFU Niki D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:09:16 -05:00

(…)

21. Uso de Andamios

Sólo se permitirá fijar la línea de enganche a la estructura del andamio cuando no exista otra alternativa, en cuyo caso debe garantizarse la estabilidad del andamio con anclajes laterales de resistencia comprobada (arriostres), para evitar su desplazamiento o volteo, en caso deba soportar la caída del trabajador.

(…)

21.2 Consideraciones antes de las actividades de trabajo.

El andamio se organizará en forma adecuada para que quede asegurada su estabilidad y al mismo tiempo para que los trabajadores puedan estar en él con las debidas condiciones de seguridad, siendo estas últimas extensivas a los restantes trabajadores de la obra. Los caballetes estarán firmemente asentados para evitar todo corrimiento. Se desecharán los tablones con nudos o defectos peligrosos que comprometan su resistencia.

(…)

Las consideraciones a tenerse en cuenta serán:

(…)

- *El piso donde se armará el andamio o plataforma de trabajo será nivelado y firme.*
  Un andamio no debe ser colocado sobre tierra, fango, césped, grava, o superficies irregulares. En estos casos, debajo del andamio debe colocarse madera firme de 10 ó 12 pulgadas de ancho por 2 pulgadas de espesor que cubran dos patas y/o garruchas del andamio, a fin de evitar que las garruchas y/o patas se hundan.
  (…)
- *La superficie de trabajo será de paneles metálicos o de tablones de madera tornillo, equivalente o mejor. Está estrictamente prohibido el uso de tablones de pino. Los tablones estarán libres de nudos, rajaduras, astillados o cualquier otro defecto que disminuya su resistencia estructural, no pueden ser pintados o cubiertos por algún tipo de materiales o sustancias a fin de facilitar la verificación de su buen estado. El ancho de los tablones será de 25 o 30 cm y su espesor de 5 cm. No se admiten tablas de menor espesor colocadas una sobre otra por ser su resistencia la que corresponde a una sola tabla.*
  (…)
- *Todos los tablones del andamio o plataforma serán colocados juntos. Los tablones tendrán topes o ganchos seguros en ambos extremos para prevenir desplazamientos longitudinales y movimientos o desplazamiento lateral, además, deberán estar firmemente amarrados. Cada tablón sobrepasará su apoyo entre 15 a 30 cm.*
- *El acceso a la plataforma del andamio será por una escalera o un modo de acceso equivalente, absolutamente seguro. Está estrictamente prohibido trepar y/o trabajar parado sobre el pasamanos, la baranda intermedia, las crucetas o el arriostre del andamio.*

(…)"

- **Expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación del Servicio de Agua Potable Urbano en la Instalación de la Línea de Impulsión del Pozo Tubular n.° 4 al Reservorio R-IV, en el Sector Monte Chimbote del distrito de Chimbote, de la provincia del Santa, del departamento de Ancash", con CUI 2515380 aprobado mediante Resolución de Gerencia General n.° 331-2023-SEDACHIMBOTE S.A. de 30 de octubre de 2023.**

"(…)

Firmado digitalmente por AVILA OLEA José Andrés FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 09:13:50 -05:00

Firmado digitalmente por OLORTINO ACOSTA Luis Edgar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:27:17 -05:00

Firmado digitalmente por HIGUERAS KONFU Niki D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:09:16 -05:00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
(…)
03.02 MURO DE CONTENCION – CERCO PERIMETRICO
03.02.03 CONCRETO ARMADO
03.02.01.01 MUROS DE CONTENCION
03.02.03.01.01 CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA MURO DE CONTENCION
DESCRIPCION
(…)
Agregado Grueso/grava
Los agregados gruesos serán fragmentados de roca ígnea duros, resistentes, densos y durables, sin estar cubiertos de otros materiales o materia orgánica.
(…)"

- **Norma técnica G.050 "Seguridad durante la Construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada con Decreto Supremo n.° 010-2009-VIVIENDA, vigente desde el 9 de mayo de 2009.**

"(…)
15. ORDEN Y LIMPIEZA
Las áreas de trabajo, vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras deben estar limpias y libres de obstáculos.
(…)
Las maderas sin clavos deberán ser ubicadas en áreas debidamente restringidas y señalizadas.
(…)
El almacenaje de materiales, herramientas manuales y equipos portátiles, debe efectuarse cuidando de no obstaculizar vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras.
Los materiales e insumos sobrantes no deben quedar en el área de trabajo, sino devueltos al almacén de la obra, al término de la jornada laboral.
(…)"

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n. ° 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre de 2018 y vigente a partir del 30 de enero de 2019.**

"(…)
Artículo 187. Funciones del inspector o supervisor
187.1 *La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. (…)*
187.2 *El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para obtener el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra, para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas (…).*
(…)"

- **Contrato n. ° 017-2023-SEDACHIMBOTE S.A. de la ejecución de la obra "Mejoramiento y ampliación del Servicio de Agua Potable Urbano en la Instalación de la Linea de Impulsión del Pozo Tubular n. ° 4 al Reservorio R-IV, en el Sector Monte Chimbote del distrito de Chimbote, de la provincia del Santa, del**

Firmado digitalmente por AVILA OLEA José Andrés FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 09:13:50 -05:00

Firmado digitalmente por OLORTINO ACOSTA Luis Edgar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:27:17 -05:00

Firmado digitalmente por HIGUERAS KONFU Niki D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:09:16 -05:00

departamento de Ancash", con CUI 2515380, Adjudicación Simplificada n.° 024-2023-SEDACHIMBOTE S.A. – LEY N° 31728, de 30 de noviembre de 2023.

"(…)

Cláusula Décima Quinta: Penalidades

(…)

N°	*Supuestos de aplicación de penalidad*	*Forma de cálculo*	*Procedimiento*
(...)	*(...)*	*(...)*	*(...)*
4.	***INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL*** *Cuando el contratista permita que el trabajador labore sin ellas o que las tenga incompletas; lo cual comprende chaleco de seguridad, casco, lentes; zapatos o botas, según la naturaleza del trabajo; y, guantes, cuando corresponda el tipo de trabajo.*	*5/10,000 del monto de la valorización del periodo, por cada día y por cada caso.*	*Según informe del supervisor de obra*
5.	***SEÑALIZACION*** *Cuando el contratista ejecute trabajos sin adoptar medidas de seguridad o sin realizar señalizaciones*	*5/10,000 del monto de la valorización del periodo, por cada día y por cada caso.*	*Según informe del supervisor de obra*
(...)	*(...)*	*(...)*	*(...)*

(…)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta, podría ocasionar la afectación a la integridad física de los trabajadores por la ocurrencia de accidentes en obra; además podría ocasionar la no aplicación de penalidades.

2. LA ENTIDAD, NO CAUTELA EL PROCESO CONSTRUCTIVO Y EL DETERIORO PREMATURO DE LOS MATERIALES DE LA OBRA, SITUACIÓN QUE GENERARÍA EL RIESGO DE AFECTAR LA VIDA ÚTIL, CALIDAD DEL PROYECTO; ADEMÁS PODRÍA OCASIONAR LA NO APLICACIÓN DE PENALIDADES.

.

a) Condición:

Mediante acta n. ° 32-2024-CG-OCI-4164 "Inspección física al Pozo Tubular n.°4" de 16 de mayo de 2024, realizada a la ejecución de la Obra, por parte de la comisión de control, se pudo verificar los trabajos efectuados y las condiciones en las que se encuentra la obra hasta la fecha, al respecto se precisa lo siguiente:

- **<u>De la distribución de acero en muro de Reservorio</u>**

  De acuerdo con el expediente técnico en el plano n. ° 27, E-7 "Muro de contención: Pantalla y Cimentación" se puede observar que la distribución correspondiente a las varillas de acero vertical de diámetro **Ø** 3/4" en el muro de contención está espaciada cada 0.30 m, distribuido en toda la longitud del mismo.

Firmado digitalmente por AVILA OLEA José Andrés FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 09:13:50 -05:00

Firmado digitalmente por OLORTINO ACOSTA Luis Edgar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:27:17 -05:00

Firmado digitalmente por HIGUERAS KONFU Niki D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:09:16 -05:00

(Ver página siguiente)

Imagen n. ° 19
Plano n. ° 27, E-7 "Muro de contención: Pantalla y Cimentación"

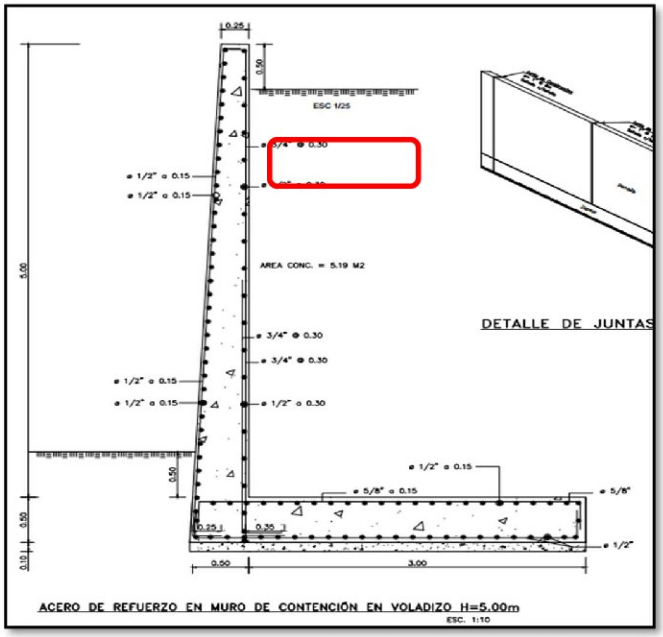

Fuente: Expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia General n. ° 331-2023-SEDACHIMBOTE S.A. de 30 de octubre de 2023
Elaborado por: Comisión de Control

No obstante, durante la visita realizada a la obra, mediante acta n. ° 38-2024-CG-OCI-4164 "Inspección física al pozo tubular 4" de 11 de junio de 2024, por parte de la comisión de control, se observó diferencias respecto a lo señalado en el expediente técnico, en planos y especificaciones técnicas, como se puede observar en las siguientes imágenes:

Imágenes n. °s 20 y 21
Distribución de varillas de acero en muro de contención

Nota: Medición del espaciamiento de acero vertical en el muro de contención.

Nota: Espaciamiento entre aceros es de 0.40 m., el cual difiere del expediente técnico, debiendo ser 0.30 m.

Fuente: Acta n.° 038-2024-OCI/CG-4164 "Inspección física al Pozo Tubular 4", de 11 de junio de 2024.
Elaborado: Comisión de Control

De las imágenes n. °s 20 y 21 se observa que la distribución del acero vertical no está de acuerdo a lo señalado en el Plano n. ° 27, E7 "Muro de contención: Pantalla y Cimentación" del expediente técnico aprobado, el cual indica que la **distribución de varillas de acero vertical de diámetro Ø3/4" para el muro de contención debe estar**

Firmado digitalmente por AVILA OLEA José Andrés FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 09:13:50 -05:00

Firmado digitalmente por OLORTINO ACOSTA Luis Edgar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:27:17 -05:00

Firmado digitalmente por HIGUERAS KONFU Niki D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:09:16 -05:00

espaciada a cada 0.30m; sin embargo, al realizar la medición este espaciamiento es de **0.40 m**, generando de esta manera que se utilicen menos varillas de acero y que la estructura no se comporte de una manera adecuada, incumpliendo lo detallado en el plano del expediente técnico aprobado.

Imágenes n. °s 22 y 23
Distribución de varillas de acero en muro de contención

Nota: Medición del espaciamiento de acero vertical en el muro de contención.	**Nota:** Espaciamiento entre aceros es de 0.37 m., el cual difiere del expediente técnico, debiendo ser 0.30 m.

Fuente: Acta n.° 038-2024-OCI/CG-4164 "Inspección física al Pozo Tubular 4", de 11 de junio de 2024.
Elaborado: Comisión de Control

De las imágenes n. °s 22 y 23 se observa que la distribución de estribos no está de acuerdo a lo señalado en el Plano n. ° 27, E7 "Muro de contención: Pantalla y Cimentación" del expediente técnico aprobado, el cual indica que la **distribución de varillas acero vertical de diámetro Ø3/4" para el muro de contención debe estar espaciada a cada 0.30m**; sin embargo, al realizar la medición este espaciamiento es de **0.37 m**, generando de esta manera que se utilicen menos varillas de acero y que la estructura no se comporte de una manera adecuada, incumpliendo lo detallado en el plano del expediente técnico aprobado.

Imágenes n. °s 24 y 25
Distribución de varillas de acero en muro de contención

Nota: Medición del espaciamiento de acero vertical en el muro de contención.	**Nota:** Espaciamiento entre aceros es de 0.40 m., el cual difiere del expediente técnico, debiendo ser 0.30 m.

Fuente: Acta n.° 038-2024-OCI/CG-4164 "Inspección física al Pozo Tubular 4", de 11 de junio de 2024.
Elaborado: Comisión de Control

Firmado digitalmente por AVILA OLEA José Andrés FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 09:13:50 -05:00

Firmado digitalmente por OLORTINO ACOSTA Luis Edgar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:27:17 -05:00

Firmado digitalmente por HIGUERAS KONFU Niki D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:09:16 -05:00

De las imágenes n. °s 24 y 25 se observa que la distribución de estribos no está de acuerdo a lo señalado en el Plano n. ° 27, E7 "Muro de contención: Pantalla y Cimentación" del expediente técnico aprobado, el cual indica que la **distribución de varillas de acero vertical de diámetro Ø3/4" para el muro de contención debe estar espaciada a cada 0.30m**; sin embargo, al realizar la medición este espaciamiento es de **0.40 m**, generando de esta manera que se utilicen menos varillas de acero y que la estructura no se comporte de una manera adecuada, incumpliendo lo detallado en el plano del expediente técnico aprobado.

Imágenes n. °s 26 y 27
Distribución de varillas de acero en muro de contención

Nota: Medición del espaciamiento de acero vertical en el muro de contención.	**Nota:** Espaciamiento entre aceros es de 0.46 m., el cual difiere del expediente técnico, debiendo ser 0.30 m.

Fuente: Acta n.° 038-2024-OCI/CG-4164 "Inspección física al Pozo Tubular 4", de 11 de junio de 2024.
Elaborado: Comisión de Control

De las imágenes n. °s 26 y 27 se observa que la distribución de estribos no está de acuerdo a lo señalado en el Plano n. ° 27, E7 "Muro de contención: Pantalla y Cimentación" del expediente técnico aprobado, el cual indica que la **distribución de varillas de acero vertical de diámetro Ø3/4" para el muro de contención debe estar espaciada a cada 0.30m**; sin embargo, al realizar la medición este espaciamiento es de **0.46 m**, generando de esta manera que se utilicen menos varillas de acero y que la estructura no se comporte de una manera adecuada, incumpliendo lo detallado en el plano del expediente técnico aprobado.

De lo expuesto se puede concluir que no se estaría velando por el cumplimiento de lo detallado en los planos del Expediente Técnico aprobado y especificaciones técnicas, así como tampoco por la conservación de los materiales, esto podría ocasionar la no aplicación de penalidades al Consorcio CHIMBOTE IV.

- **<u>De la Instalación de Waterstop en Reservorio</u>**

De acuerdo al plano n.° 22, E-2 Reservorio: Detalles cúpula y Losa de Fondo se presenta los detalles constructivos a tenerse en cuenta para el sellado de las juntas de dilatación con Waterstop[3] de 6" para la ejecución de la partida 03.04.03.03.05 Sum. y Colocación de junta Water stop de 6", como se muestra en las siguientes imágenes:

Firmado digitalmente por AVILA OLEA José Andrés FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 09:13:50 -05:00

Firmado digitalmente por OLORTINO ACOSTA Luis Edgar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:27:17 -05:00

Firmado digitalmente por HIGUERAS KONFU Niki D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:09:16 -05:00

[3] Waterstop: Es una banda flexible de caucho de diversos tipos, anchos y diseños utilizados para evitar el pasaje de agua en juntas de contracción, expansión y construcción en estructuras de concreto que vayan a contener agua en su interior como: tanques de agua, piscinas, plantas de tratamiento de aguas servidas, represas, etc.

Imágenes n. ºs 28 y 29
Plano n. ° 22, E1 "Reservorio: Detalles muro y Cimentación" – Alternativa de Junta de Construcción

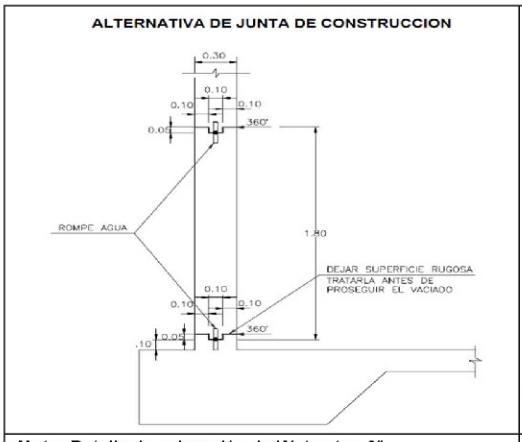

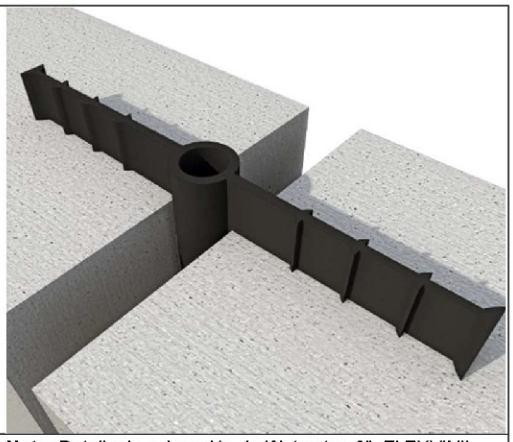

Nota: Detalle de colocación de Waterstop 6".	**Nota:** Detalle de colocación de Waterstop 6"- FLEXVINIL.

Fuente: Expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia General n. ° 331-2023-SEDACHIMBOTE S.A. de 30 de octubre de 2023, Panel fotográfico, imagen referencial de instalación de Waterstop FLEXVINIL.
Elaborado por: Comisión de Control

Como se observa en las imágenes n.° 28 y 29 el Waterstop debe ser colocado firmemente en su lugar y asegurarlo sin que esta se doble, estas deben quedar completamente extendidas, ambas sobre un mismo plano (a 180°), evitando dobleces y ondulaciones, además que se debe dejar la superficie rugosa antes de proseguir con el vaciado de concreto, para que este tenga una mejor adherencia.

Al respecto, la inspección física realizada, por la Comisión de Control según Acta n. ° 38 2024-CG-OCI-4164 "Inspección física al Pozo Tubular n.°4" de 11 de junio de 2024, realizada a la ejecución de la Obra se pudo observar que el waterstop se ha instalado en la parte superior del muro del reservorio, como se muestra en las siguientes imágenes:

Imágenes n. ºs 30 y 31
Waterstop instalado en muro de reservorio

Nota: Vista de instalación de waterstop.	**Nota:** Vista de instalación de waterstop con ondulaciones.

Fuente: Acta n. ° 038-2024-OCI/CG-4164 "Inspección física al Pozo Tubular 4", de 11 de junio de 2024.
Elaborado: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por AVILA OLEA José Andrés FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 09:13:50 -05:00

Firmado digitalmente por OLORTINO ACOSTA Luis Edgar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:27:17 -05:00

Firmado digitalmente por HIGUERAS KONFU Niki D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:09:16 -05:00

Imágenes n. °s 32 y 33
Waterstop instalado en muro de reservorio

Nota: Vista de concreto cubriendo casi en su totalidad el waterstop..	**Nota:** Se observan ondulaciones y dobleces en el waterstop..

Fuente: Acta n. ° 038-2024-OCI/CG-4164 "Inspección física al Pozo Tubular 4", de 11 de junio de 2024.
Elaborado: Comisión de Control.

De las imágenes n. °s 30, 31, 32 y 33 se puede observar que el waterstop presenta dobleces y ondulaciones, además de que la unión de las cintas no es la adecuada generándose una abertura en la misma, lo cual podría conllevar a que no se tenga un sellado adecuado y existan filtraciones de agua en la parte superior del reservorio, en comparación con la imagen n. ° 28 de la correcta instalación de Waterstop.

De lo expuesto se puede concluir que no se estaría cumplimiendo de lo detallado en los planos del Expediente Técnico aprobado y especificaciones técnicas, esto podría ocasionar la no aplicación de penalidades al Consorcio CHIMBOTE IV.

b) Criterio:

Lo expuesto estaría contraviniendo a la siguiente normativa.

- **Norma Técnica GE.030 "Calidad de la Construcción" Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada con Decreto Supremo n.° 010-2009-VIVIENDA, vigente desde el 9 de mayo de 2009.**

  "(…)
  Artículo 1.- *El concepto de calidad de la construcción identifica las características de diseño y de ejecución que son críticas para el cumplimiento del nivel requerido para cada una de las etapas del proyecto de construcción y para su vida útil, así como los puntos de control y los criterios de aceptación aplicables a la ejecución de las obras. El proyecto debe indicar la documentación necesaria para garantizar el cumplimiento de las normas de calidad establecidas para la construcción, así como las listas de verificación, controles, ensayos y pruebas, que deben realizarse de manera paralela y simultánea a los procesos constructivos.*
  (…)
  Artículo 10.- *El supervisor es el responsable de exigir el cumplimiento de la aplicación de la gestión de calidad en la ejecución de obra, con el fin de asignar el cumplimiento del nivel de calidad en la ejecución de obra, con el fin de asegurar el cumplimiento del nivel de calidad definido en el proyecto. El supervisor está en la obligación de requerir al cliente, las aclaraciones o consultas sobre aspectos no definidos o ambiguos del proyecto. Las actividades del supervisor deben orientarse a criterios preventivos, ya que tiene como premisas de trabajos, el lograr que se cumpla con las condiciones de alcances, plazo, calidad y costo.*

Firmado digitalmente por AVILA OLEA José Andrés FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 09:13:50 -05:00

Firmado digitalmente por OLORTINO ACOSTA Luis Edgar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:27:17 -05:00

Firmado digitalmente por HIGUERAS KONFU Niki D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:09:16 -05:00

(…)"

- **Expediente técnico del proyecto Mejoramiento y ampliación del Servicio de Agua Potable Urbano en la Instalación de la Linea de Impulsión del Pozo Tubular n.° 4 al Reservorio R-IV, en el Sector Monte Chimbote del distrito de Chimbote, de la provincia del Santa, del departamento de Ancash", con CUI 2515380 aprobado mediante Resolución de Gerencia General n.° 331-2023-SEDACHIMBOTE S.A. de 30 de octubre de 2023.**

  "(…)
  ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
  (…)
  03. RESERVORIO R-IV
  (…)
  03.02 MURO DE CONTENCION – CERCO PERIMETRICO
  (…)
  03.02.03 CONCRETO ARMADO
  03.02.03.01 MUROS DE CONTENCION
  (…)
  03.02.03.01.03 ACERO CORRUGADO F'Y=4200 KG/CM2 GRADO 60
  DESCRIPCIÓN
  Esta sección incluye los requisitos para proporcionar refuerzo de concreto tal como se indica y se especifica en este documento.
  El refuerzo incluye varillas de acero, alambres y mallas de alambre tal como se muestra y especifica.
  (…)
  03.04 RESERVORIO CIRCULAR
  (…)
  03.04.03 CONCRETO ARMADO
  (…)
  03.04.03.03 MUROS DE RESERVORIO
  (…)
  03.04.03.03.05 SUM. Y COLOCACION DE JUNTA WATER STOP DE 6"
  DESCRIPCIÓN
  El trabajo a realizar bajo esta partida comprende el suministro e instalación de las juntas especificadas en los planos u ordenando en forma escrita por la supervisión.
  (…)"

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre de 2018 y vigente a partir del 30 de enero de 2019.**

  "(…)
  Artículo 187. Funciones del inspector o supervisor
  187.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. (…)
  187.2 El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para obtener el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra, para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas (…).

  (…)"

Firmado digitalmente por AVILA OLEA José Andrés FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 09:13:50 -05:00

Firmado digitalmente por OLORTINO ACOSTA Luis Edgar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:27:17 -05:00

Firmado digitalmente por HIGUERAS KONFU Niki D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:09:16 -05:00

- **Contrato n.° 017-2023-SEDACHIMBOTE S.A. de la ejecución de la obra "Mejoramiento y ampliación del Servicio de Agua Potable Urbano en la Instalación de la Linea de Impulsión del Pozo Tubular n.° 4 al Reservorio R-IV, en el Sector Monte Chimbote del distrito de Chimbote, de la provincia del Santa, del departamento de Ancash", con CUI 2515380, Adjudicación Simplificada n.° 024-2023-SEDACHIMBOTE S.A. – LEY N° 31728, de 30 de noviembre de 2023**

"(…)

Cláusula Décima Quinta: Penalidades

(…)

N°	***Supuestos de aplicación de penalidad***	***Forma de cálculo***	***Procedimiento***
(…)	*(…)*	*(…)*	*(…)*
8.	***CALIDAD DE EJECUCION*** *Cuando se ejecuten trabajos incumpliendo las especificaciones técnicas, además de la penalidad, el contratista deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la Entidad*	*5/10,000 del monto de la valorización del periodo, por trabajos que incumplan la especificación técnica.*	*Según informe del supervisor de obra.*
(…)	*(…)*	*(…)*	*(…)*

(…)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta, podría generar el riesgo de afectar la vida útil, calidad del proyecto; además podría ocasionar la no aplicación de penalidades.

3. LA ENTIDAD, NO CAUTELA QUE SE ANOTEN LOS RESULTADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EN EL CUADERNO DE OBRA, GENERANDO LA FALTA DE INFORMACIÓN SOBRE SI DICHOS RIESGOS FUERON MITIGADOS, EVITADOS, ACEPTADOS O TRANSFERIDOS, LO QUE PODRÍA AFECTAR A LA TOMA DE DECISIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASÍ COMO LA NO APLICACIÓN DE PENALIDADES.

a) Condición:

De la revisión a la valorización de obra n.° 3, así como, de la visita in situ realizada por la comisión de control a la obra evidenciada con Acta n. ° 038-2024-OCI/CG-4164 "Acta de inspección al pozo tubular n° 4", de 11 de junio de 2024, se evidenció que, no se viene registrando en el cuaderno de obra de obra en forma continua los resultados de la administración de riesgos identificados en el expediente técnico, ni otros identificados durante su ejecución, los cuales son necesarios para conocer si los mismos fueron mitigados, evitados, aceptados o transferidos.

Las partidas que se encuentran ejecutadas de acuerdo a la valorización de n.° 3 correspondiente al mes de mayo de 2024, las cuales son:

Cuadro n.° 7
Partidas ejecutadas de acuerdo a valorización n.°3

Item	Partidas	Metrado
01	**Caseta de Bombeo**	
01.01	**Obras Provisionales**	
01.01.02	Servicios Higiénicos Provisionales p./Obra	und
01.02.03	Trazo, niveles y replanteo de obra	m2
01.03	**Seguridad y Salud en el Trabajo**	
01.03.01	Elaboración, implementación y Administración del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	glb
01.03.02	Equipos de protección individual	glb
01.03.03	Equipos de Protección colectiva	glb
01.03.04	Señalización temporal de seguridad	glb
01.03.05	Capacitación en seguridad y salud	glb
01.03.06	Recursos para respuestas ante emergencias en seguridad y salud durante el trabajo	glb
01.04	**Movimiento de tierras**	

Firmado digitalmente por AVILA OLEA José Andrés FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 09:13:50 -05:00

Firmado digitalmente por OLORTINO ACOSTA Luis Edgar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:27:17 -05:00

Firmado digitalmente por HIGUERAS KONFU Niki D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:09:16 -05:00

Item	Partidas	Metrado
01.04.05	Afirmado compactado E=4" para veredas	m2
01.05.04	**Veredas**	
01.05.04.01	concreto vereda f'c=175 kg/cm2 e=4" inc.acabados 1:2 / bruñado / curado y encofrado	m2
01.05.04.02	sardinel de veredas f'c=175kg/cm2	m
01.05.04.03	junta de dilatación asfáltica e=2" en veredas	m
01.11	**pisos y pavimentos**	
01.11.01	piso de 2" de concreto f'c = 140kg/cm2 x 4cm.+pulido 1:2 x 1cm	m2
01.12	**zócalos y contrazocalos**	
01.12.01	contrazocalo de cemento pulido con mortero h=30cm	m
01.14	**carpintería de madera y metálica**	
01.14.04	**sum. e inst. de reja metálica a=1.50m, h=0.75m**	**m**
01.15	**cerrajería**	
01.15.01	sum. e inst. de bisagra aluminizada capuchina de 3" x 3"	pza
01.17	**red eléctrica de baja tensión trifásica**	
01.17.01	**suministro e instalación de cables**	
01.17.01.01	suministro e instalación de cable 3 - 1 x 35 mm2, n2xsy, 12/20 kv de poste a tg	m
01.17.01.02	suministro e instalación de cable 3 - 1 1x4mm2 nh 80	m
01.17.01.03	suministro e instalación de cable 3 - 1x35mm2 thw + 1x16mm2 tw f-101	m
01.17.01.04	suministro e instalación de cable 3 - 1x4.00mm2 thw + 1x2.5mm2 tw f-201	m
01.17.01.05	suministro e instalación de cable 2-1x4mm2 + 1x4mm2 nh-80	m
01.17.01.06	suministro e instalación de cable 1-2x1.5mm2 cable apantallado par trenzado	m
01.17.07	**pruebas y puesta de servicio**	
01.17.07.01	inspección y pruebas	und
01.19	**varios**	
01.19.01	plan de monitoreo arqueológico	glb
01.20.04.03	**canaleta de drenaje**	
01.02.04.03.01	excavación manual para canaletas	m3
01.20.04.03.02	concreto f'c=210 kg/cm2 para canaleta	m3
01.20.04.03.03	encofrado y desencofrado para canaleta	m2
01.20.04.02.04	acero corrugado fy= 4200 kg/cm2 grado 60	kg
01.20.04.02.05	**curado de concreto con aditivo**	
01.20.04.02.06	**sum. e inst. de tubería iso 4435 s25 dn 110mm**	m
01.20.06	**revoques y enlucidos**	
01.20.06.02	vestidura de derrames ancho=10cm. mezc. c:a 1:5, e=1.5cm	m
01.20.07	**pisos y pavimentos**	
01.20.07.01	piso con adoquines de concreto	m2
01.20.08	**zócalos y contrazocalos**	
01.20.08.01	**contrazocalo de cemento pulido con mortero h=30cm**	**m**
01.20.09	**carpintería de madera y metálica**	
01.20.09.02	**sum. e inst. de rejilla metálica p/canaleta de drenaje 1.00x0.25 m inc. pintura**	und
02	**línea de impulsión del pozo n° 4 al reservorio r-iv**	
02.02	**movimiento de tierras**	
02.02.01	excavación de zanja en terreno normal c/maq., h>1.50m	m3
02.02.02	nivelación y refine de fondo de zanja	m2
02.02.03	conformación de cama de apoyo con material de préstamo (arena gruesa), h=10cm	m3
02.02.04	relleno y compactado de zanja con material propio c/equipo para tuberia	m3
02.02.05	eliminacion de material excedente hasta dprom= 5km	m3
02.03	**tuberías**	
02.03.01	**suministro e instalación de tuberías**	
02.03.01.01	sum. e inst. de tuberia h°d° iso 2531 dn 200mm k-9	m
02.03.02	**alineamiento y ajuste**	
02.03.02.01	alineamiento y ajuste de tubería h°d° iso 2531 dn 200mm	m
02.04	pruebas hidráulicas y desinfección de tuberías	

Firmado digitalmente por AVILA OLEA José Andrés FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 09:13:50 -05:00

Firmado digitalmente por OLORTINO ACOSTA Luis Edgar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:27:17 -05:00

Firmado digitalmente por HIGUERAS KONFU Niki D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:09:16 -05:00

Item	Partidas	Metrado
02.04.01	prueba hidráulica de tubería de hierro dúctil dn 200mm inc. desinfección	m
03	**reservorio r-iv**	
03.01	**trabajos preliminares**	
03.01.03	trazo, niveles y replanteo de obra	m2
03.02	**muro de contención - cerco perimétrico**	
03.02.02	**concreto simple**	
03.02.02.02	**solado**	
03.02.02.02.01	solado f'c = 100kg/cm2, e=0.10m	m2
03.02.03	**concreto armado**	
03.02.03.01	**muros de contención**	
03.02.03.01.01	concreto f'c=210 kg/cm2 para muro de contención	m3
03.02.03.01.02	encofrado y desencofrado de muro de contención acab. caravista	m2
03.02.03.01.03	acero corrugado fy= 4200 kg/cm2 grado 60	kg
03.02.03.01.04	curado de concreto con aditivo	m2
03.03	**caseta y oficina**	
03.03.01	**movimiento de tierras**	
03.03.01.01	excavación para cimientos hasta h=1.20m	m3
03.03.01.02	nivelación interior y apisonado	m2
03.03.01.03	afirmado compactado e=10cm para pisos	m2
03.03.01.04	afirmado compactado e=4" para veredas	m2
03.03.01.05	eliminación de material excedente hasta dprom= 5km	m3
03.03.02	**concreto simple**	
03.03.02.01	**cimientos corridos**	
03.03.02.01.01	concreto 1:10+30% p.g. para cimientos corridos	m3
03.03.02.02	**solado**	
03.03.02.02.01	solado f'c = 100kg/cm2, e=0.10m	m2
03.03.02.04	**falso piso**	
03.03.02.04.01	falso piso de 4" de concreto c:h, 1:8	m2
03.03.03	**concreto armado**	
03.03.03.01	**zapatas**	
03.03.03.02	**sobrecimientos**	
03.03.03.02.01	sobrecimientos concretos f'c=175 kg/cm2	m3
03.03.03.02.02	encofrado y desencofrado para sobrecimientos	m2
03.03.03.02.03	acero corrugado fy= 4200 kg/cm2 grado 60	kg
03.03.03.02.04	curado de concreto con aditivo	m2
03.03.03.03	**columnas**	
03.03.03.03.01	concreto f'c=210 kg/cm2 para columnas	m3
03.03.03.03.02	encofrado y desencofrado para columnas	m2
03.03.03.03.03	acero corrugado fy= 4200 kg/cm2 grado 60	kg
03.03.03.03.04	acero de refuerzo fy= 4200 kg/cm2 grado 60 en muro de albañilería	kg
03.03.03.03.06	curado de concreto con aditivo	m2
03.03.03.04	**vigas**	
03.03.03.04.01	concreto f'c=210 kg/cm2 para vigas	m3
03.03.03.04.02	encofrado y desencofrado para vigas	m2
03.03.03.04.03	acero corrugado fy= 4200 kg/cm2 grado 60	kg
03.03.03.04.04	curado de concreto con aditivo	m2
03.03.03.05	**losas aligeradas**	
03.03.03.05.01	concreto f'c=210 kg/cm2 para losas aligeradas	m3
03.03.03.05.02	encofrado y desencofrado en losas aligeradas	m2
03.03.03.05.04	ladrillo hueco de arcilla 15x30x30cm para techo aligerado	und
03.03.03.05.05	curado de concreto con aditivo	m2
03.03.04	**albañilería**	
03.03.04.01	muros de ladrillo kk de arcilla de soga c/m 1:5 x 1.5cm.	m2
03.04	**infraestructura reservorio circular 1000m3**	
03.04.03	**concreto armado**	
03.04.03.03	**muros de reservorio**	
03.04.03.03.01	concreto para muros f'c=280 kg/cm2 inc. impermeabilizacion y acabado pulido	m3
03.04.03.03.02	encofrado y desencofrado de muros de reservorio	m2
03.04.03.03.03	acero corrugado fy= 4200 kg/cm2 grado 60	kg

Firmado digitalmente por AVILA OLEA José Andrés FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 09:13:50 -05:00

Firmado digitalmente por OLORTINO ACOSTA Luis Edgar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:27:17 -05:00

Firmado digitalmente por HIGUERAS KONFU Niki D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:09:16 -05:00

Item	Partidas	Metrado
03.04.03.03.04	curado de concreto con aditivo	m2
03.04.06	**instalación de líneas de llegada, distribución y rebose**	
03.04.06.03	**suministro e instalación de tubería de distribución**	
03.04.06.03.01	sum. e inst. de niple de h°d° l=2.50m dn 150mm	und
03.04.06.03.04	sum. e inst. de brida rompe agua p/tubería dn 150mm	und

Fuente: Carta n.°009-2024-CI-CGPM/RC de 6 de junio de 2024, que adjunta la Valorización de obra n.° 3.
Elaborado por: Comisión de Control.

En ese sentido, se procedió a revisar los riesgos contemplados en el expediente técnico de la Obra y el contrato de ejecución de obra n.° 17-2023-SEDACHIMBOTE S.A. de 28 de diciembre de 2023, de los cuales se conoce que, existen riesgos vinculados a accidentes de construcción y daños a terceros que puedan generarse debido a la ejecución de las actividades de la obra, es decir, a la ejecución de las partidas contempladas en el expediente técnico de la obra, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.°34
Riesgos asociados a las partidas que se encuentran en ejecución en la obra

Anexo N° 01 — Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos			
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	R01-2023
		Fecha	25/08/2023
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA INSTALACION DE LA LINEA DE IMPULSION DEL POZO TUBULAR Nº 4, AL RESERVORIO R-IV, EN EL SECTOR MONTE CHIMBOTE DEL DISTRITO DE CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHIMBOTE - SANTA - ANCASH
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		
	3.1 CÓDIGO DE RIESGO		R01
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		El proyecto no se termine en la fecha inicialmente programada el cual puede reclamos en la población y penalizaciones al contratista
	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Mala estimación de la duración de las actividades del proyecto
		Causa N° 2	Control inadecuada de las actividades del cronograma del proyecto
		Causa N° 3	Falta de experiencia y conocimiento del encargado de controlar el cronograma

Fuente: Contrato de ejecución de obra n.° 17-2023-SEDACHIMBOTE S.A. de 28 de diciembre de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.° 35
Riesgos asociados a las partidas que se encuentran en ejecución en la obra

Anexo N° 01 — Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos			
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	R03-2023
		Fecha	25/08/2023
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	*Nombre del Proyecto*	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA INSTALACION DE LA LINEA DE IMPULSION DEL POZO TUBULAR Nº 4, AL RESERVORIO R-IV, EN EL SECTOR MONTE CHIMBOTE DEL DISTRITO DE CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHIMBOTE- SANTA - ANCASH
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		
	3.1 CÓDIGO DE RIESGO		R03
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Mala calidad respecto al acabado final de la infraestructura proyectada el cual puede generar reprocesos
	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Personal técnico con escasa experiencia en acabados.
		Causa N° 2	Control inadecuado de la calidad durante las actividades del proyecto
		Causa N° 3	No se establecieron las métricas para el control adecuado de la calidad del proyecto

Fuente: Contrato de ejecución de obra n.° 17-2023-SEDACHIMBOTE S.A. de 28 de diciembre de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por AVILA OLEA José Andrés FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 09:13:50 -05:00

Firmado digitalmente por OLORTINO ACOSTA Luis Edgar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:27:17 -05:00

Firmado digitalmente por HIGUERAS KONFU Niki D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:09:16 -05:00

Imagen n.° 36
Riesgos asociados a las partidas que se encuentran en ejecución en la obra

Anexo N° 01 Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos				
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	R06-2023
			Fecha	25/08/2023
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA INSTALACION DE LA LINEA DE IMPULSION DEL POZO TUBULAR N° 4, AL RESERVORIO R-IV, EN EL SECTOR MONTE CHIMBOTE DEL DISTRITO DE CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"
			Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHIMBOTE - SANTA - ANCASH
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R06	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Errores en el diseño los cuales pueden generar retrazos en la ejecución de las obras.	
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Personal que elaboró el expediente técnico con escasa experiencia y conocimiento
			Causa N° 2	Deficiente desarrollo del estudio de Mecánica de Suelos
			Causa N° 3	Deficiente revisión del expediente técnico por parte del responsable.

Fuente: Contrato de ejecución de obra n.° 17-2023-SEDACHIMBOTE S.A. de 28 de diciembre de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por AVILA OLEA José Andrés FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 09:13:50 -05:00

De acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre de 20218, en su artículo 192 Anotación de ocurrencias menciona lo siguiente:

> *"(…)*
> ***192.2** Los profesionales autorizados para anotar en el cuaderno de obra evalúan permanentemente el desarrollo de la administración de riesgos, debiendo anotar los resultados, cuando menos, con periodicidad semanal, precisando sus efectos y los hitos afectados o no cumplidos de ser el caso.*
> ***(…)**"*

Firmado digitalmente por OLORTINO ACOSTA Luis Edgar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:27:17 -05:00

Consecuentemente, se procedió a revisar los asientos del 118 al 171 en formato digital del 1 al 31 de mayo de 2024, asientos que forman parte de la valorización de obra n. ° 3, sin efectuarse registro referido a la gestión de riesgos, conforme a lo detallado en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 8
Asientos de Cuaderno de Obra Digital del Residente de obra en el mes de mayo de 2024

Asientos formato digital							
N° de Asiento	Fecha	Realizado por	Gestión de Riesgos	N° de Asiento	Fecha	Realizado por	Gestión de Riesgos
118	01-05-2024	Residente de Obra	No	144	21-05-2024	Residente de Obra	No
119	01-05-2024	Residente de Obra	No	145	22-05-2024	Residente de Obra	No
120	02-05-2024	Residente de Obra	No	146	23-05-2024	Residente de Obra	No
121	03-05-2024	Residente de Obra	No	147	23-05-2024	Residente de Obra	No
122	04-05-2024	Residente de Obra	No	148	23-05-2024	Residente de Obra	No
123	06-05-2024	Residente de Obra	No	150	23-05-2024	Residente de Obra	No
124	06-05-2024	Residente de Obra	No	151	24-05-2024	Residente de Obra	No

Firmado digitalmente por HIGUERAS KONFU Niki D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:09:16 -05:00

Asientos formato digital							
N° de Asiento	**Fecha**	**Realizado por**	**Gestión de Riesgos**	**N° de Asiento**	**Fecha**	**Realizado por**	**Gestión de Riesgos**
128	07-05-2024	Residente de Obra	No	152	24-05-2024	Residente de Obra	No
129	08-05-2024	Residente de Obra	No	154	25-05-2024	Residente de Obra	No
130	09-05-2024	Residente de Obra	No	156	26-05-2024	Residente de Obra	No
131	10-05-2024	Residente de Obra	No	157	27-05-2024	Residente de Obra	No
132	13-05-2024	Residente de Obra	No	158	27-05-2024	Residente de Obra	No
133	14-05-2024	Residente de Obra	No	160	28-05-2024	Residente de Obra	No
134	14-05-2024	Residente de Obra	No	161	28-05-2024	Residente de Obra	No
136	16-05-2024	Residente de Obra	No	162	28-05-2024	Residente de Obra	No
137	16-05-2024	Residente de Obra	No	165	29-05-2024	Residente de Obra	No
138	16-05-2024	Residente de Obra	No	166	29-05-2024	Residente de Obra	No
141	20-05-2024	Residente de Obra	No	168	30-05-2024	Residente de Obra	No
142	20-05-2024	Residente de Obra	No	170	31-05-2024	Residente de Obra	No
143	20-05-2024	Residente de Obra	No	171	31-05-2024	Residente de Obra	No

Fuente: Carta n.° 009-2024-CGPM/RC que remite la Valorización n.° 3 correspondiente al mes de mayo de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por AVILA OLEA José Andrés FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 09:13:50 -05:00

Sin embargo, de la revisión de los asientos de obra mencionados en el cuadro precedente, se advierte que el Residente de Obra no ha realizado anotaciones en el cuaderno de obra referidos a la gestión o administración de los riesgos de obra, de ser el caso, así como los resultados de los mismos; por lo que; se estaría contraviniendo las condiciones contractuales estipuladas y la normativa vigente.

Firmado digitalmente por OLORTINO ACOSTA Luis Edgar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:27:17 -05:00

b) Criterio:

- ***Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre de 2018 y vigente a partir del 30 de enero de 2019.***

Firmado digitalmente por HIGUERAS KONFU Niki D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:09:16 -05:00

"(…)
Artículo 187. Cuaderno de obra, anotaciones y consultas
187.1 En el cuaderno de obra se anotan, en asientos correlativos, los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de esta, firmando al pie de cada anotación el inspector o supervisor o el residente, según sea el que efectúe la anotación (…)
Los profesionales autorizados para anotar en el cuaderno de obra deben evaluar permanentemente el desarrollo de la administración de riesgos, debiendo anotar los resultados, cuando menos, con periodicidad semanal, precisando sus efectos y los hitos afectados o no cumplidos de ser el caso.
Artículo 192. Anotación de ocurrencias
192.2 *Los profesionales autorizados para anotar en el cuaderno de obra evalúan permanentemente el desarrollo de la administración de riesgos, debiendo anotar los resultados, cuando menos, con periodicidad semanal, precisando sus efectos y los hitos afectados o no cumplidos de ser el caso.*
(…)"

- ***Directiva n.° 012-2017-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución n.°014-2017-OSCE/CD, y modificada mediante Resolución n.° 018-2017-OSCE/CD, vigente desde el 25 de mayo de 2017.***

  "(…)
  VI.DISPOSICIONES GENERALES
  6.4 *El residente de la obra, así como el inspector o supervisor, según corresponda, deben evaluar permanentemente el desarrollo de la administración de riesgos, debiendo anotar los resultados en el cuaderno de obra, cuando menos, con periodicidad semanal, precisando sus efectos y los hitos afectados o no cumplidos de ser el caso.*
  (…)"

- **Contrato n. ° 017-2024-SEDACHIMBOTE S.A Adjudicación Simplificada N° 024-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-LEY N°31728 Contratación de la Ejecución de la Obra "Mejoramiento y ampliación del Servicio de Agua Potable Urbano en la Instalación de la Linea de Impulsión del Pozo Tubular n. ° 4 al Reservorio R-IV, en el Sector Monte Chimbote del distrito de Chimbote, de la provincia del Santa, del departamento de Ancash", con CUI 2515380.**

  "(…)

  CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	R01-2023
			Fecha	25/08/2023
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA INSTALACION DE LA LINEA DE IMPULSION DEL POZO TUBULAR Nº 4. AL RESERVORIO R-IV, EN EL SECTOR MONTE CHIMBOTE DEL DISTRITO DE CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"
			Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHIMBOTE - SANTA - ANCASH
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		R01
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		El proyecto no se termine en la fecha inicialmente programada el cual puede reclamos en la población y penalizaciones al contratista
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Mala estimación de la duración de las actividades del proyecto
			Causa N° 2	Control inadecuada de las actividades del cronograma del proyecto
			Causa N° 3	Falta de experiencia y conocimiento del encargado de controlar el cronograma

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	R03-2023
			Fecha	25/08/2023
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA INSTALACION DE LA LINEA DE IMPULSION DEL POZO TUBULAR Nº 4. AL RESERVORIO R-IV, EN EL SECTOR MONTE CHIMBOTE DEL DISTRITO DE CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"
			Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHIMBOTE- SANTA - ANCASH
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		R03
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Mala calidad respecto al acabado final de la infraestructura proyectada el cual puede generar reprocesos
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Personal técnico con escasa experiencia en acabados.
			Causa N° 2	Control inadecuado de la calidad durante las actividades del proyecto
			Causa N° 3	No se establecieron las métricas para el control adecuado de la calidad del proyecto

Firmado digitalmente por AVILA OLEA José Andrés FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 09:13:50 -05:00

Firmado digitalmente por OLORTINO ACOSTA Luis Edgar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:27:17 -05:00

Firmado digitalmente por HIGUERAS KONFU Niki D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:09:16 -05:00

Anexo N° 01 Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos				
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	R06-2023
			Fecha	25/08/2023
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA INSTALACION DE LA LINEA DE IMPULSION DEL POZO TUBULAR N° 4, AL RESERVORIO R-IV, EN EL SECTOR MONTE CHIMBOTE DEL DISTRITO DE CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"
			Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHIMBOTE - SANTA - ANCASH
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		R06
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Errores en el diseño los cuales pueden generar retrazos en la ejecución de las obras.
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Personal que elaboró el expediente técnico con escasa experiencia y conocimiento
			Causa N° 2	Deficiente desarrollo del estudio de Mecánica de Suelos
			Causa N° 3	Deficiente revisión del expediente técnico por parte del responsable.

(…)"

c) Consecuencia:

El hecho expuesto, podría afectar a la toma de decisiones durante la ejecución de la obra, generando además la falta de información de si los riesgos fueron mitigados, evitados, aceptados o transferidos, así como la no aplicación de penalidades.

Firmado digitalmente por AVILA OLEA José Andrés FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 09:13:50 -05:00

4. LA ENTIDAD, NO CAUTELA QUE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ESTÉ EFECTUÁNDOSE DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN GANTT Y AVANCE DE OBRA, AL NO REFLEJARSE LA EJECUCIÓN FÍSICA REAL, LO QUE PODRÍA GENERAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y PLAZOS DE LA OBRA Y/O LA REALIZACIÓN DE ESTAS DE MANERA INOPORTUNA, ASÍ COMO LA NO APLICACIÓN DE PENALIDADES.

a) Condición:

Firmado digitalmente por OLORTINO ACOSTA Luis Edgar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:27:17 -05:00

De acuerdo a las Bases integradas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada n.° 026-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2., se indica lo siguiente:

"(…)
CAPITLO III
REQUERIMIENTO
4.Objetivos de la Contratación
Objetivos Específicos
Controlar el avance de obras a través de la programación de sus actividades, diagrama de Gantt y Pert, teniendo en cuenta la ruta crítica.
(…)
5. Características y condiciones del servicio de consultoría de obra a contratar
5.2.Actividades
5.2.5. Durante la ejecución de la obra
1)Controlar y registrar en el cuaderno de obra el inicio oportuno de los trabajos programados de acuerdo al Programa de Ejecución de Obra (CPM) y al Calendario de avance de obra valorizado.
2)Controlar el avance de obras a través del Programa de Ejecución de Obra (CPM), indicándose la Ruta Crítica. Exigir oportunamente a EL CONTRATISTA la implementación de correcciones a las desviaciones al calendario de avance de obra que se detecten, comunicando oportunamente estos hechos a EPS SEDACHIMBOTE S.A.

Firmado digitalmente por HIGUERAS KONFU Niki D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:09:16 -05:00

Al respecto, habiéndose revisado el cronograma programado que se encuentra en la valorización n.° 03 correspondiente al mes de mayo de 2024, presentado por el contratista a la Entidad, se pudo observar que la partida 02.03.01.02 SUM. E INST. DE TUBERIA H°D° ISO 2531 DN 400KM K-9 debió ejecutarse a partir del 12 de mayo de 2024, como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 37
Cronograma Gantt sobre los trabajos que se han proyectado para el 1/05/2024 al 31/05/2024

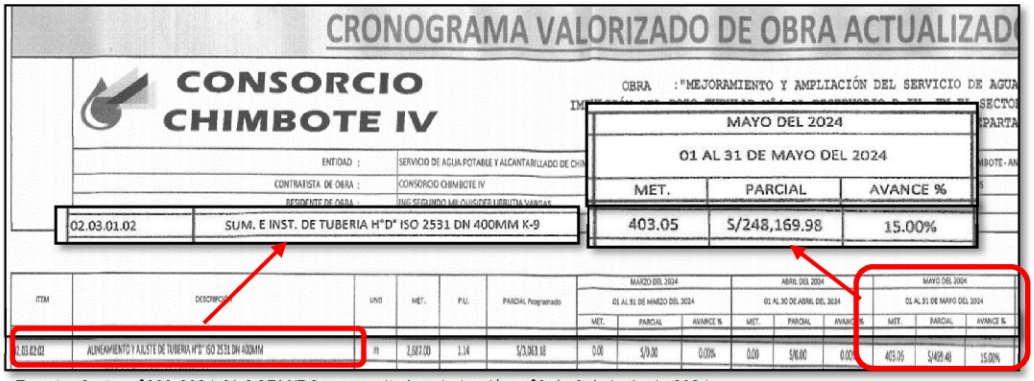
CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA ACTUALIZADO

CONSORCIO CHIMBOTE IV

OBRA : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA

ENTIDAD : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHI

CONTRATISTA DE OBRA : CONSORCIO CHIMBOTE IV

RESIDENTE DE OBRA : ING SEGUNDO MILQUISEDEC LIBRITA VARGAS

MAYO DEL 2024		
01 AL 31 DE MAYO DEL 2024		
MET.	PARCIAL	AVANCE %
403.05	S/248,169.98	15.00%

02.03.01.02	SUM. E INST. DE TUBERIA H°D° ISO 2531 DN 400MM K-9

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	MET.	P.U.	PARCIAL Programado	MARZO DEL 2024			ABRIL DEL 2024			MAYO DEL 2024		
						01 AL 31 DE MARZO DEL 2024			01 AL 30 DE ABRIL DEL 2024			01 AL 31 DE MAYO DEL 2024		
						MET.	PARCIAL	AVANCE %	MET.	PARCIAL	AVANCE %	MET.	PARCIAL	AVANCE %
02.03.02.02	ALINEAMIENTO Y AJUSTE DE TUBERIA H°D° ISO 2531 DN 400MM	m	2,087.00	1.14	S/3,063.18	0.00	S/0.00	0.00%	0.00	S/0.00	0.00%	403.05	S/459.48	15.00%

Fuente: Carta n.°009-2024-CI-CGPM/RC que remite la valorización n.°3 de 6 de junio de 2024.
Elaborado: Comisión de Control.

Situación que se corrobora con las anotaciones del cuaderno de obra en los asientos 123, 133, 135, 139, 142, 159, 163, 165, 169 y 172, sobre el inicio de la ejecución de la partida 02.03.01.02 SUM. E INST. DE TUBERIA H°D° ISO 2531 DN 400KM K-9 como se describe a continuación:

Como se puede apreciar en las imágenes la ejecución de la partida 02.03.01.02 SUM. E INST. DE TUBERIA H°D° ISO 2531 DN 400KM K-9 debió haberse iniciado el 12 de mayo de 2024, sin embargo, como se indica en la valorización n.° 3, esta partida aún no se ha ejecutado, con lo cual el contratista no estaría cumpliendo con la programación de obra establecida al inicio de la obra, a lo que el contratista indica en el asiento 123 de Residente de obra de 6 de mayo, lo siguiente:

> *"(...)*
> *el tiempo de importación del producto es de 90 días calendarios, de acuerdo al análisis de mercado realizado. Considerando que el plazo de ejecución de la partida de suministro e instalación de tubería H°D° ISO 2531 400MM K-9 es de 100 días calendarios, se estaría generando una incompatibilidad, la cual afectaría directamente a la ruta crítica del proyecto.*
> *(...)"*

Sin embargo, al momento de presentarse el programa de ejecución de obra, calendario de avance de obra valorizado y calendario de adquisición de materiales e insumos, por parte del contratista a la Entidad para el perfeccionamiento del contrato mediante Carta n.° 001-2023-CCIV de 14 de diciembre de 2023, el contratista ya tenía conocimiento acerca de la naturaleza de todos los insumos incluidos el tiempo de adquisición de los mismos para la ejecución de la obra, por la dificultad en la adquisición del insumo TUBERIA H°D° ISO 2531 DN 400KM K-9,

Por lo que se concluye que, no se estaría velando por controlar el avance de la obra a través del Programa de Ejecución de Obra (CPM), calendario de avance de obra valorizado y calendario de adquisición de materiales e insumos, así como la implementación de correcciones a las desviaciones al calendario de avance de obra que se detecten.

b) Criterio:

- ***Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre de 2018 y vigente a partir del 30 de enero de 2019.***

Firmado digitalmente por AVILA OLEA José Andrés FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 09:13:50 -05:00

Firmado digitalmente por OLORTINO ACOSTA Luis Edgar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:27:17 -05:00

Firmado digitalmente por HIGUERAS KONFU Niki D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:09:16 -05:00

"(…)

Artículo 187. Funciones del inspector o supervisor
187.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. (…)
187.2 El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para obtener el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra, para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas (…).

(…)"

- **Bases Integradas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada n.° 026-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-2.**

"(…)

CAPITLO III
REQUERIMIENTO
4.Objetivos de la Contratación
Objetivos Específicos
Controlar el avance de obras a través de la programación de sus actividades, diagrama de Gantt y Pert, teniendo en cuenta la ruta crítica.
(…)
5. Características y condiciones del servicio de consultoría de obra a contratar
5.2.Actividades
5.2.5. Durante la ejecución de la obra
1)Controlar y registrar en el cuaderno de obra el inicio oportuno de los trabajos programados de acuerdo al Programa de Ejecución de Obra (CPM) y al Calendario de avance de obra valorizado.
2)Controlar el avance de obras a través del Programa de Ejecución de Obra (CPM), indicándose la Ruta Crítica. Exigir oportunamente a EL CONTRATISTA la implementación de correcciones a las desviaciones al calendario de avance de obra que se detecten, comunicando oportunamente estos hechos a EPS SEDACHIMBOTE S.A.

(…)"

Firmado digitalmente por AVILA OLEA José Andrés FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 09:13:50 -05:00

Firmado digitalmente por OLORTINO ACOSTA Luis Edgar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:27:17 -05:00

Firmado digitalmente por HIGUERAS KONFU Niki D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:09:16 -05:00

c) Consecuencia:

El hecho expuesto, podría generar el incumplimiento de las metas y plazos de la obra y/o la realización de estas de manera inoportuna, así como la no aplicación de penalidades.

5. LA ENTIDAD, NO ESTARÍA REALIZANDO EL CONTROL DE LA PERMANENCIA DEL PLANTEL TÉCNICO DEL CONTRATISTA, LO QUE PODRÍA GENERA EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL; ASÍ COMO LA NO APLICACIÓN DE PENALIDADES.

a) Condición:

En la visita de control realizada por la Comisión de Control, se constató que entre el personal del contratista habían asistido los especialistas, según el siguiente detalle:

Cuadro n. ° 9
Personal profesional no encontrado en obra, verificado en la inspección física 16-05-2024

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI N°/CIP	Presencia en obra 11-06-2024
Segundo Milquisider Urrutia Vargas	Residente de obra	31676347	Sí
Rogelio Franklin Acuña Garcia	Ingeniero de Seguridad	71792496	Sí
José Bernardo Lara Aguirre	Especialista de Calidad	46625503	Sí
Flavio Alexander Montoya Goicochea	Gerente de obra	93024	No

Fuente: Acta n. ° 038-2024-OCI/CG-4164 "Acta de Inspección al pozo tubular 4" de 11 de junio de 2024.
Elaborado: Comisión de Control.

Al respecto, de la visita realizada mediante Acta n. ° 038-2024-OCI/CG-4164 "Acta de inspección al pozo tubular n° 4", de 11 de junio de 2024, por la comisión de control se pudo evidenciar la presencia de la **Sra. Jessika Silva Burga identificada con DNI n.° 32931127** quien **afirmó** ser reemplazo del Sr. Flavio Alexander Montoya Goicochea, gerente de obra del CONSORCIO CHIMBOTE IV.

De lo anteriormente expuesto en el párrafo anterior, se determina que, hasta la fecha del presente informe, el Residente, no ha realizado asientos en el cuaderno de obra digital, respecto a la ausencia o al reemplazo del personal clave por parte del contratista, habiéndose realizado la búsqueda de anotaciones desde el 1 hasta el 31 de mayo de 2024, como se muestra a continuación:

Firmado digitalmente por AVILA OLEA José Andrés FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 09:13:50 -05:00

Firmado digitalmente por OLORTINO ACOSTA Luis Edgar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:27:17 -05:00

Firmado digitalmente por HIGUERAS KONFU Niki D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:09:16 -05:00

Cuadro n.° 10
Asientos de Cuaderno de Obra Digital del Residente de obra en el mes de mayo de 2024

Asientos de Cuaderno de Obra Digital					
N° de Asiento	Fecha	Realizado por	N° de Asiento	Fecha	Realizado por
118	01-05-2024	Residente de Obra	144	21-05-2024	Residente de Obra
119	01-05-2024	Residente de Obra	145	22-05-2024	Residente de Obra
120	02-05-2024	Residente de Obra	146	23-05-2024	Residente de Obra
121	03-05-2024	Residente de Obra	147	23-05-2024	Residente de Obra
122	04-05-2024	Residente de Obra	148	23-05-2024	Residente de Obra
123	06-05-2024	Residente de Obra	150	23-05-2024	Residente de Obra
124	06-05-2024	Residente de Obra	151	24-05-2024	Residente de Obra
128	07-05-2024	Residente de Obra	152	24-05-2024	Residente de Obra
129	08-05-2024	Residente de Obra	154	25-05-2024	Residente de Obra
130	09-05-2024	Residente de Obra	156	26-05-2024	Residente de Obra
131	10-05-2024	Residente de Obra	157	27-05-2024	Residente de Obra
132	13-05-2024	Residente de Obra	158	27-05-2024	Residente de Obra
133	14-05-2024	Residente de Obra	160	28-05-2024	Residente de Obra
134	14-05-2024	Residente de Obra	161	28-05-2024	Residente de Obra

Asientos de Cuaderno de Obra Digital					
N° de Asiento	**Fecha**	**Realizado por**	**N° de Asiento**	**Fecha**	**Realizado por**
136	16-05-2024	Residente de Obra	162	28-05-2024	Residente de Obra
137	16-05-2024	Residente de Obra	165	29-05-2024	Residente de Obra
138	16-05-2024	Residente de Obra	166	29-05-2024	Residente de Obra
141	20-05-2024	Residente de Obra	168	30-05-2024	Residente de Obra
142	20-05-2024	Residente de Obra	170	31-05-2024	Residente de Obra
143	20-05-2024	Residente de Obra	171	31-05-2024	Residente de Obra

Fuente: Carta n.° 009-2024-CGPM/RC que remite la Valorización n.° 3 correspondiente al mes de mayo de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

a) Criterio:

- ***Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre de 2018 y vigente a partir del 30 de enero de 2019.***

  "(…)

  Artículo 187. Funciones del inspector o supervisor
  187.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. (…)
  187.2 El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para obtener el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra, para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas (…).
  187.3. El contratista brinda al inspector o supervisor las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función, las cuales están estrictamente relacionadas con esta.

  (…)"

- **Contrato n.° 017-2023-SEDACHIMBOTE S.A. de la ejecución de la obra "Mejoramiento y ampliación del Servicio de Agua Potable Urbano en la Instalación de la Linea de Impulsión del Pozo Tubular n.° 4 al Reservorio R-IV, en el Sector Monte Chimbote del distrito de Chimbote, de la provincia del Santa, del departamento de Ancash", con CUI 2515380, Adjudicación Simplificada n.° 024-2023-SEDACHIMBOTE S.A. – LEY N° 31728, de 30 de noviembre de 2023**

  "(…)
  Cláusula Décima Quinta: Penalidades

  (…)

Firmado digitalmente por AVILA OLEA José Andrés FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 09:13:50 -05:00

Firmado digitalmente por OLORTINO ACOSTA Luis Edgar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:27:17 -05:00

Firmado digitalmente por HIGUERAS KONFU Niki D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:09:16 -05:00

N°	*Supuestos de aplicación de penalidad*	*Forma de Cálculo*	*Procedimiento*
(...)	*(...)*	*(...)*	*(...)*
1	*Cuando el personal acreditado permanece menos del integro del plazo de ejecución*	*0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto*	*Según informe del Supervisor de Obra*
(...)	*(...)*	*(...)*	*(...)*
18	*En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.*	*2/1000, del monto de la valorización del periodo, por cada cambio de personal*	*Según informe del supervisor de obra.*
(...)	*(...)*	*(...)*	*(...)*

(…)"

b) Consecuencia

La situación expuesta podría generar el incumplimiento contractual, así como la no aplicación de penalidades.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

Firmado digitalmente por AVILA OLEA José Andrés FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 09:13:50 -05:00

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de Control Concurrente al Hito de Control n.º 4 – "Ejecución Contractual y Valorización n. ° 3", se encuentra detallada en el Apéndice n. ° 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Firmado digitalmente por OLORTINO ACOSTA Luis Edgar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:27:17 -05:00

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS DE ANTERIORES

De la información remitida por la Entidad, se advierte que no se han adoptado acciones preventivas y correctivas respecto a las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control anterior.

IX. CONCLUSIÓN

Firmado digitalmente por HIGUERAS KONFU Niki D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:09:16 -05:00

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.º 4 – "Ejecución Contractual y Valorización n. ° 3", se han identificado cinco (5) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra Mejoramiento Y Ampliación del Servicio de Agua Potable Urbano en la Instalación de La Línea de Impulsión del Pozo Tubular N° 4, al Reservorio R-IV, en el Sector Monte Chimbote del Distrito de Chimbote de La Provincia de Santa del Departamento de Ancash, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al hito de control n. º 4: "Ejecución Contractual y Valorización n. ° 3", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra "Mejoramiento Y Ampliación del Servicio de Agua Potable Urbano en la Instalación de La Línea de Impulsión del Pozo Tubular N° 4,

al Reservorio R-IV, en el Sector Monte Chimbote del Distrito de Chimbote de La Provincia de Santa del Departamento de Ancash".

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Chimbote, 24 de junio de 2024.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por OLORTINO ACOSTA Luis Edgar FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25-06-2024 11:28:09 -05:00

Luis Edgar Olortino Acosta
Supervisor

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por AVILA OLEA José Andrés FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25-06-2024 09:15:08 -05:00

José Andrés Avila Olea
Jefe de Comisión

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por HIGUERAS KONFU Niki D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25-06-2024 11:08:43 -05:00

Niki D' Angelo Higueras Konfú
Jefe del Órgano de Control Institucional
EPS Sedachimbote S.A.

APÉNDICE n. ° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. **LA ENTIDAD, NO CAUTELA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, HECHO QUE OCASIONARÍA LA AFECTACIÓN DE LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRABAJADORES POR LA OCURRENCIA DE ACCIDENTES EN OBRA; ADEMÁS PODRÍA OCASIONAR LA NO APLICACIÓN DE PENALIDADES.**

N°	DOCUMENTO
1	Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia General n.° 331-2023 SEDACHIMBOTE S.A. de 30 de octubre de 2023.
2	Contrato n.° 017-2024-SEDACHIMBOTE S.A. de 28 de diciembre de 2023.
3	Acta n. ° 38 2024-CG-OCI-4164 "Acta de Inspección física al pozo tubular 4" de 11 de junio de 2024.
4	Carta n.° 009-2024-CI-CGPM/RC de 6 de junio de 2024, que remite la Valorización de obra n.° 3.

2. **LA ENTIDAD, NO CAUTELA EL PROCESO CONSTRUCTIVO Y EL DETERIORO PREMATURO DE LOS MATERIALES DE LA OBRA, SITUACIÓN QUE GENERARÍA EL RIESGO DE AFECTAR LA VIDA ÚTIL, CALIDAD DEL PROYECTO; ADEMÁS PODRÍA OCASIONAR LA NO APLICACIÓN DE PENALIDADES.**

N°	DOCUMENTO
1	Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia General n.° 331-2023 SEDACHIMBOTE S.A. de 30 de octubre de 2023.
2	Contrato n.° 017-2024-SEDACHIMBOTE S.A. de 28 de diciembre de 2023.
3	Acta n. ° 38 2024-CG-OCI-4164 "Acta de Inspección física al pozo tubular 4" de 11 de junio de 2024.
4	Carta n.° 009-2024-CI-CGPM/RC de 6 de junio de 2024, que remite la Valorización de obra n.° 3.

Firmado digitalmente por AVILA OLEA José Andrés FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 09:13:50 -05:00

Firmado digitalmente por OLORTINO ACOSTA Luis Edgar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:27:17 -05:00

3. **LA ENTIDAD, NO CAUTELA QUE SE ANOTEN LOS RESULTADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EN EL CUADERNO DE OBRA, GENERANDO LA FALTA DE INFORMACIÓN SOBRE SI DICHOS RIESGOS FUERON MITIGADOS, EVITADOS, ACEPTADOS O TRANSFERIDOS, LO QUE PODRÍA AFECTAR A LA TOMA DE DECISIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASÍ COMO LA NO APLICACIÓN DE PENALIDADES.**

N°	DOCUMENTO
1	Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia General n.° 331-2023 SEDACHIMBOTE S.A. de 30 de octubre de 2023.
2	Contrato n.° 017-2024-SEDACHIMBOTE S.A. de 28 de diciembre de 2023.
3	Carta n.° 009-2024-CI-CGPM/RC de 6 de junio de 2024, que remite la Valorización de obra n.° 3.

Firmado digitalmente por HIGUERAS KONFU Niki D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:09:16 -05:00

4. **LA ENTIDAD, NO CAUTELA QUE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ESTÉ EFECTUÁNDOSE DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN GANTT Y AVANCE DE OBRA, AL NO REFLEJARSE LA EJECUCIÓN FÍSICA REAL, LO QUE PODRÍA GENERAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y PLAZOS DE LA OBRA Y/O LA REALIZACIÓN DE ESTAS DE MANERA INOPORTUNA, ASÍ COMO LA NO APLICACIÓN DE PENALIDADES.**

N°	DOCUMENTO
1	Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia General n.° 331-2023 SEDACHIMBOTE S.A. de 30 de octubre de 2023.
2	Contrato n.° 017-2024-SEDACHIMBOTE S.A. de 28 de diciembre de 2023.
3	Carta n.° 009-2024-CI-CGPM/RC de 6 de junio de 2024, que remite la Valorización de obra n.° 3.

5. **LA ENTIDAD, NO ESTARÍA REALIZANDO EL CONTROL DE LA PERMANENCIA DEL PLANTEL TÉCNICO DEL CONTRATISTA, LO QUE PODRÍA GENERA EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL; ASÍ COMO LA NO APLICACIÓN DE PENALIDADES.**

N°	DOCUMENTO
1	Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia General n.° 331-2023 SEDACHIMBOTE S.A. de 30 de octubre de 2023.
2	Contrato n.° 017-2024-SEDACHIMBOTE S.A. de 28 de diciembre de 2023.
3	Acta n. ° 38 2024-CG-OCI-4164 "Acta de Inspección física al pozo tubular 4" de 11 de junio de 2024.
4	Carta n.° 009-2024-CI-CGPM/RC de 6 de junio de 2024, que remite la Valorización de obra n.° 3.

Firmado digitalmente por AVILA OLEA José Andrés FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 09:13:50 -05:00

Firmado digitalmente por OLORTINO ACOSTA Luis Edgar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:27:17 -05:00

Firmado digitalmente por HIGUERAS KONFU Niki D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:09:16 -05:00

APÉNDICE n. ° 2

INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n. ° 006-2024-OCI/4164-SCC de 27 de febrero de 2024

- Informe de Hito de Control n. ° 1: Perfeccionamiento del Contrato e Inicio de ejecución de obra.
- Comunicado con Oficio n. ° 078-2024-CG/OCI-4164 de 28 de febrero de 2024.
- Número de situaciones adversas identificadas: 3
- Número de situaciones adversas que subsisten: 2
- Relación de situaciones adversas que subsisten:

Sumilla	Acciones preventivas y correctivas adoptadas por la Entidad	Evaluación de las Acciones adoptadas por la Entidad
Situación Adversa n. ° 1	**Estado: No corregida**	
Documentos de perfeccionamiento de contrato, se encuentran desactualizados, asimismo contiene incongruencias respecto a la fecha de publicación de convocatoria para ejecución de obra, situación que generaría la afectación al plazo de la obra por causales atribuibles a la entidad	La entidad remitió el Oficio GEGE n. ° 280-2024-SEDACHIMBOTE S.A. de 18 de marzo 2024, en el cual el gerente General hace llegar el Informe LOGI n. ° 202-2024-SEDACHIMBOTE S.A.	Habiendo transcurrido 3 meses y 27 días, desde que tomó conocimiento el Titular de la Entidad, se procedió a consignar el estado como No corregida a la situación adversa.
Situación Adversa n. ° 2	**Estado: No corregida**	
Entidad no cautela el trámite de constitución de fideicomiso, además de existir retraso en las condiciones para el inicio de ejecución de obra, afectando el cumplimiento oportuno de la finalidad pública, así como también generaría a la entidad el riesgo de realizar pagos de resarcimiento por daños y perjuicios al contratista.	La entidad remitió el Oficio GEGE n. ° 280-2024-SEDACHIMBOTE S.A. de 18 de marzo 2024, en el cual el gerente General hace llegar el Informe LOGI n. ° 202-2024-SEDACHIMBOTE S.A.	La entidad no cauteló los plazos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, extendiendo el plazo, sin llegar a concretarse la constitución de Fideicomiso
Situación Adversa n. ° 3	**Estado: Corregida**	
Entidad no habilita el cuaderno de obra digital (cod) a pesar de ser una exigencia normativa, generando el riesgo de afectar el acceso, transparencia, monitoreo y registro de los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de la obra.	La entidad remitió el Oficio GEGE n. ° 280-2024-SEDACHIMBOTE S.A. de 18 de marzo 2024, en el cual el gerente General hace llegar el Informe LOGI n. ° 202-2024-SEDACHIMBOTE S.A.	La Entidad indica que el cuaderno de obra se encuentra activo desde el 29 de febrero de 2024, registrando a los encargados de realizar anotaciones.

Firmado digitalmente por AVILA OLEA José Andrés FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 09:13:50 -05:00

Firmado digitalmente por OLORTINO ACOSTA Luis Edgar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:27:17 -05:00

Firmado digitalmente por HIGUERAS KONFU Niki D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:09:16 -05:00

- Informe de Hito de Control n. ° 2: Ejecución Contractual y Valorización n. ° 1.
- Comunicado con Oficio n. ° 166-2024-CG/OCI-4164 de 23 de abril de 2024.
- Número de situaciones adversas identificadas: 2
- Número de situaciones adversas que subsisten: 2
- Relación de situaciones adversas que subsisten:

Sumilla	Acciones preventivas y correctivas adoptadas por la Entidad	Evaluación de las Acciones adoptadas por la Entidad
Situación Adversa n. ° 1	**Estado: Sin acciones**	
La Entidad, no cautela la implementación de medidas de seguridad durante la ejecución de la Obra, hecho que ocasionaría la afectación de la integridad física de los trabajadores por la ocurrencia de accidentes en Obra; además podría ocasionar la no aplicación de penalidades	Mediante Oficio n. ° 178-2024-CG/OCI-4164, de 6 de mayo de 2024, el Órgano de Control Institucional, solicita remitir la información de la acciones preventivas y correctivas adoptadas, respecto a las situaciones adversas identificadas, sin embargo, la Entidad no ha respondido hasta la fecha motivo por el cual persistiría la situación adversa.	Persiste la situación adversa.
Situación Adversa n. ° 2	**Estado: Sin acciones**	
La Entidad, no cautela el proceso constructivo en la ejecución de la obra, situación que generaría el riesgo de afectar la vida útil, calidad del proyecto; además podría ocasionar la no aplicación de penalidades.	Mediante Oficio n. ° 178-2024-CG/OCI-4164, de 6 de mayo de 2024, el Órgano de Control Institucional, solicita remitir la información de la acciones preventivas y correctivas adoptadas, respecto a las situaciones adversas identificadas, sin embargo, la Entidad no ha respondido hasta la fecha motivo por el cual persistiría la situación adversa.	Persiste la situación adversa.

Firmado digitalmente por AVILA OLEA José Andrés FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 09:13:50 -05:00

Firmado digitalmente por OLORTINO ACOSTA Luis Edgar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:27:17 -05:00

Firmado digitalmente por HIGUERAS KONFU Niki D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:09:16 -05:00

Informe de Hito de Control n. ° 018-2024-OCI/4164-SCC de 28 de mayo de 2024

- Informe de Hito de Control n. ° 3: Ejecución Contractual y Valorización n. ° 2.
- Comunicado con Oficio n. ° 203-2024-CG/OCI-4164 de 28 de mayo de 2024.
- Número de situaciones adversas identificadas: 5
- Número de situaciones adversas que subsisten: 5
- Relación de situaciones adversas que subsisten:

Sumilla	Acciones preventivas y correctivas adoptadas por la Entidad	Evaluación de las Acciones adoptadas por la Entidad
Situación Adversa n. ° 1	**Estado: Sin acciones**	
La Entidad, no cautela la implementación de medidas de seguridad durante la ejecución de la Obra, hecho que ocasionaría la afectación de la integridad física de los trabajadores por la ocurrencia de accidentes en Obra; además podría ocasionar la no aplicación de penalidades	Mediante Oficio n. ° 218-2024-CG/OCI-4164, de 6 de junio y y reiterativo Oficio n. ° 239-2024-CG/OCI-4164, de 20 de junio de 2024, el Órgano de Control Institucional, solicita remitir la información de la acciones preventivas y correctivas adoptadas, respecto a las situaciones adversas identificadas, sin embargo, la Entidad no ha respondido hasta la fecha motivo por el cual persistiría la situación adversa.	Persiste la situación adversa.
Situación Adversa n. ° 2	**Estado: Sin acciones**	
La Entidad, no cautela el proceso constructivo y el deterioro prematuro de los materiales de la obra, situación que generaría el riesgo de afectar la vida útil, calidad del proyecto; además podría ocasionar la no aplicación de penalidades.	Mediante Oficio n. ° 218-2024-CG/OCI-4164, de 6 de junio y y reiterativo Oficio n. ° 239-2024-CG/OCI-4164, de 20 de junio de 2024, el Órgano de Control Institucional, solicita remitir la información de la acciones preventivas y correctivas adoptadas, respecto a las situaciones adversas identificadas, sin embargo, la Entidad no ha respondido hasta la fecha motivo por el cual persistiría la situación adversa.	Persiste la situación adversa.
Situación Adversa n. ° 3	**Estado: Sin acciones**	
La Entidad, no cautela la instalación del waterstop en base al expediente técnico, situación que generaría el riesgo de afectar la vida útil, calidad del proyecto; además podría ocasionar la no aplicación de penalidades.	Mediante Oficio n. ° 218-2024-CG/OCI-4164, de 6 de junio y y reiterativo Oficio n. ° 239-2024-CG/OCI-4164, de 20 de junio de 2024, el Órgano de Control Institucional, solicita remitir la información de la acciones preventivas y correctivas adoptadas, respecto a las situaciones adversas identificadas, sin embargo, la Entidad no ha respondido hasta la fecha motivo por el cual persistiría la situación adversa.	Persiste la situación adversa.

Firmado digitalmente por AVILA OLEA José Andrés FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 09:13:50 -05:00

Firmado digitalmente por OLORTINO ACOSTA Luis Edgar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:27:17 -05:00

Firmado digitalmente por HIGUERAS KONFU Niki D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:09:16 -05:00

Situación Adversa n. ° 4	**Estado: Sin acciones**	
La entidad, no cautela la presencia del personal clave ofertado por el contratista durante la ejecución de la obra, lo que podría afectar a la correcta dirección, control técnico y calidad de la obra; además de la no aplicación de penalidades.	Mediante Oficio n. ° 218-2024-CG/OCI-4164, de 6 de junio y y reiterativo Oficio n. ° 239-2024-CG/OCI-4164, de 20 de junio de 2024, el Órgano de Control Institucional, solicita remitir la información de la acciones preventivas y correctivas adoptadas, respecto a las situaciones adversas identificadas, sin embargo, la Entidad no ha respondido hasta la fecha motivo por el cual persistiría la situación adversa.	Persiste la situación adversa.
Situación Adversa n. ° 5	**Estado: Sin acciones**	
La entidad, no registró información de la obra en el aplicativo infobras en los plazos establecidos por la normatividad, afectando la transparencia en la gestión pública, el acceso a la información y el seguimiento de los avances físicos y financieros.	Mediante Oficio n. ° 218-2024-CG/OCI-4164, de 6 de junio y y reiterativo Oficio n. ° 239-2024-CG/OCI-4164, de 20 de junio de 2024, el Órgano de Control Institucional, solicita remitir la información de la acciones preventivas y correctivas adoptadas, respecto a las situaciones adversas identificadas, sin embargo, la Entidad no ha respondido hasta la fecha motivo por el cual persistiría la situación adversa.	Persiste la situación adversa.

Firmado digitalmente por AVILA OLEA José Andrés FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 09:13:50 -05:00

Firmado digitalmente por OLORTINO ACOSTA Luis Edgar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:27:17 -05:00

Firmado digitalmente por HIGUERAS KONFU Niki D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-06-2024 11:09:16 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25-06-2024 11:36:53 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 248-2024-CG/OCI-4164
EMISOR	:	NIKI D'ANGELO HIGUERAS KONFU - JEFE DE OCI - COMISION DE CONTROL CONCURRENTE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	VICTOR ALEJANDRO SICHEZ MUÑOZ
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	EMPRESA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SANTA, CASMA Y HUARMEY SOCIEDAD ANONIMA

Sumilla:

Me dirijo a usted, para comunicar que, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 4: Ejecución Contractual y Valorización N° 3, en relación al "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Urbano en la Instalación de la Línea de Impulsión del Pozo Tubular n.° 4, al Reservorio R-IV, en el Sector Monte Chimbote del distrito de Chimbote de la Provincia de Santa del Departamento de Ancash", con CUI Nº 2515380, comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 021-2024-OCI/4164-SCC, que se adjunta al presente documento. En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20136341066**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2024-CG/4164-02-002-019
2. INFORME HITO CONTROL 4 - POZO TUB
3. OF 248-2024-CG/OCI-4164

NOTIFICADOR : LUIS EDGAR OLORTINO ACOSTA - EMPRESA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SANTA, CASMA Y HUARMEY SOCIEDAD ANONIMA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **68MVYLW**

Firmado digitalmente por OLORTINO ACOSTA Luis Edgar FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25-06-2024 11:38:30 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2024-CG/4164-02-002-019

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 248-2024-CG/OCI-4164
EMISOR	:	NIKI D'ANGELO HIGUERAS KONFU - JEFE DE OCI - COMISION DE CONTROL CONCURRENTE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	VICTOR ALEJANDRO SICHEZ MUÑOZ
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	EMPRESA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SANTA, CASMA Y HUARMEY SOCIEDAD ANONIMA
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20136341066
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL
N° FOLIOS	:	44

Sumilla: Me dirijo a usted, para comunicar que, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 4: Ejecución Contractual y Valorización N° 3, en relación al "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Urbano en la Instalación de la Línea de Impulsión del Pozo Tubular n.° 4, al Reservorio R-IV, en el Sector Monte Chimbote del distrito de Chimbote de la Provincia de Santa del Departamento de Ancash", con CUI Nº 2515380, comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 021-2024-OCI/4164-SCC, que se adjunta al presente documento. En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles

Se adjunta lo siguiente:

1. INFORME HITO CONTROL 4 - POZO TUB
2. OF 248-2024-CG/OCI-4164

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **63ZJISI**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Chimbote, 25 de junio de 2024

OFICIO N° 248-2024-CG/OCI-4164

Señor:
Victor Alejandro Sichez Muñoz
Presidente de Directorio
EPS Sedachimbote S.A.
Jr. La Caleta 146 -176
Chimbote/ Santa/ Áncash

ASUNTO : Notificación de Comunicación Informe de Hito de Control n.º 021-2024-OCI/4164-SCC

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 4: Ejecución Contractual y Valorización N° 3, en relación al "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Urbano en la Instalación de la Línea de Impulsión del Pozo Tubular n.° 4, al Reservorio R-IV, en el Sector Monte Chimbote del distrito de Chimbote de la Provincia de Santa del Departamento de Ancash", con CUI Nº 2515380, comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 021-2024-OCI/4164-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por HIGUERAS KONFU Niki D'angelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25-06-2024 11:25:34 -05:00

Niki D`Angelo Higueras Konfú
Jefe del Órgano de Control Institucional
EPS SEDACHIMBOTE S.A.

C.c.:
Arch.
NDHK/lapp